



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXII - N° 60

Bogotá, D. C., martes, 19 de febrero de 2013

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 34 de la sesión ordinaria del día miércoles 28 de noviembre 2012.

Presidencia de los honorables Senadores: *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Guillermo García Realpe y Édgar Espíndola Niño.*

En Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Primer Vicepresidente del Senado, honorable Senador Guillermo García Realpe, quien preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista, y constan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Alfonso López Héctor Julio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena López Carlos Alberto
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Besaille Fayad Musa
Carlosama López Germán Bernardo
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé

Char Abdala Fuad Ricardo
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Clavijo Contreras José Iván
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Corzo Román Juan Manuel
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Delgado Blandón César Tulio
Delgado Ruiz Edinson
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Espíndola Niño Édgar
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Aguilar Honorio
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Valencia Jesús Ignacio
Géchem Turbay Jorge Eduardo
Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota y Morad Karime
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Rendón Roldán Liliana María
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Montes de Oca Astrid
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosenbaum John
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Cepeda Sarabia Efraín José
 Jiménez Gómez Gilma
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Prieto Soto Eugenio Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Bogotá, D. C., 28 de noviembre de 2012
 Doctor
 GREGORIO ELJACH
 Secretario General
 Honorable Senado de la República
 Bogotá, D. C.


Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la incapacidad médica por 3 días a mi nombre, a partir del día de hoy, expedida por el servicio médico del Senado.

Agradezco la atención prestada a la presente,
 Cordial saludo,

Efraín Cepeda Sarabia,
 Senador de la República.

Fecha: 21.02.2012
 Nombre: H.S. Efraín Cepeda c.c. 7455.054

R/ *Incapacidad médica por 3 días a partir de hoy por enfermedad idiosincrasa. Aquí por el vital (18084)*




Fecha: 21.02.2012
 Nombre: H.S. Efraín Cepeda c.c. 7455.054

R/ *Pago de \$6.000.000 a los 16 días*

Bogotá, D. C., noviembre 28 de 2012
 Doctor
 ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad
 Apreciado Presidente:

El objeto de la presente es excusarme ante la Plenaria del Senado de la República por mi ausencia a la sesión programada el día de hoy, ya que por motivos de salud no podré asistir a la misma.

Agradezco que esta excusa sea puesta en conocimiento de quienes en razón a sus funciones deban o quieran saber sobre el motivo de mi ausencia a la sesión señalada.

Cordialmente,

Gilma Jiménez Gómez,
Senadora de los niños@s.

Bogotá, D. C., 21 de noviembre 2012

Doctor

ROY BARRERAS MONTEALEGRE

Presidente

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Respetado señor Presidente:

Por tener que ausentarme de la ciudad el 28 de noviembre debido a razones personales y familiares, comedidamente solicito se me otorgue permiso para ese día y se me excuse de asistir a las sesiones de Comisión y Plenaria correspondientes.

Agradezco de antemano su gentil colaboración.

Atentamente,

Jorge Hernando Pedraza,
Senador.

SENADO DE LA REPÚBLICA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 120 DE 2012

(noviembre 28)

por medio de la cual se designa en Comisión Oficial a un miembro del Senado de la República

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 2. El cumplimiento de una comisión oficial fuera de la sede del Congreso. 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el Ministro de Tecnologías de la Información y la Comunicación, doctor Diego Molano Vega, cursó Invitación al honorable Senador Eugenio Enrique Prieto Soto, para participar en la “Inauguración Punto Vive Digital: Un proyecto para implementar espacios innovadores que contarán con salas de acceso a internet, capacitación, entre-

tenimiento y trámites con el Estado, para que los colombianos interactúen con la tecnología”, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Medellín, el día miércoles 28 de noviembre de 2012.

Que la Mesa Directiva del Senado de la República considera de importancia para la corporación participar en el mentado evento por lo que designa en comisión oficial al honorable Senador Eugenio Enrique Prieto Soto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador Eugenio Enrique Prieto Soto, para que asista en comisión oficial a la ciudad de Medellín, con el fin de participar en “Inauguración Punto Vive Digital: Un proyecto para implementar espacios innovadores que contarán con salas de acceso a internet, capacitación, entretenimiento y trámites con el Estado, para que los colombianos interactúen con la tecnología”, el día 28 de noviembre de 2012.

Artículo 2º. La participación en el mencionado evento no genera ninguna erogación presupuestal para el Senado de la República.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Presidencia, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de noviembre de 2012.

El Presidente,

Roy Barreras Montealegre.

El Primer Vicepresidente

Guillermo García Realpe.

El Segundo Vicepresidente

Édgar Espíndola Niño.

El Secretario General

Gregorio Eljach Pacheco.

* * *

Bogotá, D. C., 28 de diciembre de 2012

Doctor

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Asunto: Excusa e Incapacidad Médica

Respetado señor Presidente Roy Barreras:

La presente es con el fin de informarle que la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira, no podrá asistir a la Sesión Plenaria convocada para el día de hoy, por motivos de salud, para lo cual me permito anexar copia de la incapacidad médica.

Agradezco su atención.

Alexánder Areiza López,
Asesor UTL



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

SENADO DE LA REPUBLICA
BIENESTAR Y URGENCIA MEDICAFecha 2012/Noviembre/27Nombre: H.S. Olga María Irujo c.c. 43432195

Rt. *Incapacidad a la H.S. Olga María Irujo por los días 27 y 28/Noviembre/2012 a causa de espasmo simpático agudo.*

Bogotá, D. C., 25 de julio de 2012

Honorable Senador

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Cordial saludo,

De manera atenta presento excusa por la inasistencia a las Sesiones Plenarias que convoque el honorable Senado de la República, desde la fecha y hasta que se defina mi situación jurídica, toda vez que en consideración circunstancias de fuerza mayor, como es la investigación penal que se adelanta en mi contra, he sido objeto de medida de aseguramiento intramuros, que materialmente me impide asistir a las sesiones que se programen.

Agradezco su atención,

Dilian Francisca Toro Torres,

Senadora de la República.

EXCUSA

Atendiendo instrucciones del Senador Luis Fernando Velasco me permito presentar excusa por la inasistencia a la Sesión Plenaria del día de hoy, 28 de noviembre de 2012, debido a que el Senador Velasco se encuentra en la ciudad de Medellín, atendiendo invitación del sector de los textiles.

Diego Felipe Collazos,

UTL honorable Senador Luis Fernando Velasco.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 5:26 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Plenaria del día miércoles 28 de noviembre de 2012

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Corrección de Vicios subsanables en actos del Congreso, remitidos por la Corte Constitucional**Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso**

Con Informe de Comisión Auto número 242 de 2012

1. **Proyecto de ley número 095 de 2011 Senado, 024 de 2010 Cámara,** por medio de la cual se adoptan medidas de carácter fiscal para propietarios o poseedores de vehículos automotores hurtados.

Comisión Accidental: honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 69 de 2012.

IV

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. **Proyecto de ley número 147 de 2012 Senado,** por medio de la cual se rinde homenaje al Museo de Arte Moderno de Bogotá en su quincuagésimo aniversario, por su contribución a la cultura y el arte colombiano.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 737 de 2012.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 750 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 813 de 2012.

Autor: honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

2. **Proyecto de ley número 70 de 2012 Senado,** por la cual se reglamentan las prácticas de la Eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 504 de 2012.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 611 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 765 de 2012.

Autor: honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

3. **Proyecto de ley número 85 de 2012 Senado,** por medio de la cual la Nación declara el día 13 de marzo como día Nacional del Alcalde y se exalta la memoria de quienes han muerto en ejercicio de sus funciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 519 de 2012.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 643 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2012.

Autor: honorable Senador *Juan de Jesús Córdoba Suárez*.

4. Proyecto de ley número 35 de 2011 Senado, por la cual se reconoce igualdad de derechos herenciales a los compañeros permanentes en las uniones maritales de hecho, se regulan las obligaciones alimentarias entre ellos, se hacen los correspondientes ajustes a los órdenes hereditarios y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Karime Mota y Morad, Hernán Francisco Andrade Serrano, Juan Manuel Galán Pachón, Hemel Hurtado Angulo, Luis Carlos Avellaneda Tarazona y Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 546 de 2011.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 47 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 386 de 2012.

Autores: honorable Senador *Carlos Alberto Baena López* y honorable Representante a la Cámara, *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

5. Proyecto de ley número 25 de 2011 Senado, por medio de la cual se reconoce y reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador en Seguridad y sus profesiones afines, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Alberto Baena López*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2011.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 151 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 828 de 2012.

Autor: honorable Senador *Carlos Roberto Ferrero Solanilla*.

6. Proyecto de ley Estatutaria número 25 de 2012 Senado, por medio de la cual se reglamenta la participación en política de los servidores públicos, de conformidad al inciso 3° del artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo (Coordinador), Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Doris Clemencia Vega Quiroz, Hernán Francisco Andrade Serrano, Jorge Eduardo Londoño Ulloa y Juan Fernando Cristo Bustos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 449 de 2012.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 611 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 804 de 2012.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

7. Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2012 Senado, 116 de 2012 Cámara, por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política, para fortalecer la representación en el Congreso de la República de los colombianos residentes en el exterior.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Juan Manuel Galán Pachón (Coordinador), Manuel Enríquez Rosero, Hernán Francisco Andrade Serrano, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Hemel Hurtado Angulo, Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 593 de 2012.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 751 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 828 de 2012.

Autores: honorables Representantes *Jaime Buenahora Febres, Camilo Andrés Abril Jaimes, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Efraín Torres Monsalvo, Hugo Velásquez Jaramillo, Fernando de la Peña, Wilson Hernando Gómez Velásquez, Jorge Eliécer Gómez Villamizar, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Juan Carlos García Gómez, Libardo Antonio Tabora Castro, Luis Eduardo Diazgranados Torres, Juan Carlos Martínez Gutiérrez, Jaime Armando Yepes Martínez, Berner León Zambrano Erazo, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Carlos Eduardo Hernández Mogollón, Hernán Penagos Giraldo, Carlos Arturo Correa Mojica, Raymundo Elías Méndez Bechara*,

8. Proyecto de ley número 046 de 2011 Senado, por la cual se dictan normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país con fines sociales y productivos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Félix José Valera Ibáñez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 548 de 2011.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 803 de 2011.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2012.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

9. Proyecto de ley número 32 de 2011 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la labor de las madres comunitarias en Colombia.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (Coordinador), *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*, *Guillermo Antonio Santos Marín* y *Edinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2011.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 185 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 655 de 2012.

Autores: honorables Senadores *Carlos Alberto Baena López* y la honorable Representante a la Cámara, *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

10. Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2012 Senado, por medio del cual se adiciona el artículo 58 de la Constitución Política.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Hernán Francisco Andrade Serrano* (Coordinador), *Armando Benedetti Villaneda*, *Hemel Hurtado Angulo*, *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 449 de 2012.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 598 de 2012 – 642 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 744 de 2012.

Autores: honorables Senadores *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*, *José Iván Clavijo Contreras*, *Juan de Jesús Córdoba Suárez*, *Juan Manuel Corzo Román*, *César Tulio Delgado Blandón*, *Carlos Eduardo Enríquez Maya*, *Nora María García Burgos*, *Roberto Gerlén Echeverría*, *Juan Mario Laserna Jaramillo*, *Juan Samy Merheg Marín*, *Myriam Alicia Paredes Aguirre*, *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*, *Liliana María Rendón Roldán*, *José Darío Salazar Cruz*, *Luis Emilio Sierra Grajales*, *Olga Lucía Suárez Mira*, *Fernando Eustacio Tamayo Tamayo*, *Germán Villegas Villegas* y *Gabriel Ignacio Zapata Correa*.

11. Proyecto de ley número 127 de 2011 Senado, mediante la cual se regula el uso de recursos públicos para el pago de combustible y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Germán Villegas Villegas* y *Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 699 de 2011.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 179 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 353 de 2012.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

12. Proyecto de ley número 87 de 2011 Senado, por medio de la cual se establecen mecanismos de seguridad social integral para los artistas y gestores culturales y se determinan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Liliana María Rendón Roldán*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 604 de 2011.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 734 de 2011.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 491 de 2012.

Autor: honorable Senador *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

13. Proyecto de ley número 13 de 2011 Senado, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Protección a la Mujer en estado de embarazo y en el posparto, se establecen los programas de promoción a la acogida de la vida y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gilma Jiménez Gómez* y *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 517 de 2011.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 181 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2012.

Autora: honorable Representante a la Cámara, *Rosmery Martínez Rosales*.

14. Proyecto de ley número 98 de 2011 Senado, por medio de la cual se adoptan normas y requisitos mínimos para el uso y supervisión técnica de sistemas verticales y horizontales de transporte, de tipo eléctrico, automático y mecánico y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 624 de 2011.112.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 767 de 2011.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 374 de 2012.

Autor: honorable Senador *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

15. Proyecto de ley número 198 de 2012 Senado, por medio de la cual se reglamenta el horario de la jornada escolar para los menores que cursan hasta quinto grado de básica primaria, con el fin de lograr un desarrollo integral de las nuevas generaciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *César Tulio Delgado Blandón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 66 de 2012.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 260 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 558 de 2012.

Autores: honorables Senadores *José Iván Clavijo*, *Juan Manuel Corzo Román*, *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*, *Sammy Merheg Marín*, *Myriam Alicia Paredes Aguirre*, *Olga Lucía Suárez Mira*, *César Tulio Delgado Blandón* y *Otros*.

16. Proyecto de ley número 225 de 2012 Senado, *por medio de la cual se adiciona el Decreto 2137 de 1989 – Código del Menor*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Liliana María Rendón Roldán*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 139 de 2012.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 283 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 491 de 2012.

Autores: honorables Senadores *Camilo Armando Sánchez Ortega*, *Liliana María Rendón Roldán*, *Jorge Eduardo Londoño Ulloa* y los honorables Representantes *Hugo Velásquez*, *Carlos Amaya* y *otro*.

17. Proyecto de ley número 245 de 2012 Senado, 040 de 2011 Cámara, *por la cual se facilita el acceso a los servicios prestados por las Cajas de Compensación Familiar en favor de los pensionados*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Liliana Rendón Roldán* y *Gabriel Zapata Correa*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2011.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 552 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 711 de 2012.

Autor: honorable Senador *Édgar Espíndola Niño*.

18. Proyecto de ley número 07 de 2011 Senado, *por la cual se protege la maternidad y el parto digno, y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*, *Teresita García Romero*, *Liliana María Rendón Roldán*, *Germán Bernardo Carlosama López*, *Edinson Delgado Ruiz*, *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier* y *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 52 de 2011.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2011.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 345 de 2012.

Autor: honorable Senadora *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*.

19. Proyecto de ley número 041 de 2011 Senado, (Acumulado 65 de 2011 Senado), *por la cual se modifica el parágrafo del artículo 8° de la Ley 278 de 1996*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Eduardo Carlos Merlano Morales*, *Fernando Tamayo Tamayo* y *Edinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2011.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 851 de 2011

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 341 de 2012.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

20. Proyecto de ley número 94 de 2012 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 41 de la Ley 1551 de 2012 y se adoptan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2012.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 683 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 801 de 2012.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

21. Proyecto de ley número 260 de 2012 Senado, 028 de 2011 Cámara, *por medio de la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria a la población colombiana objeto de la misma, se adoptan medidas integrales para la prevención del cáncer cérvico uterino y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gilma Jiménez Gómez*, *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Germán Bernardo Carlosama López*, *Liliana María Rendón Roldán* y *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 533 de 2011.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 616 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 832 de 2012.

Autor: honorable Representante *Luis Enrique Salas Moisés*.

22. Proyecto de ley número 248 de 2012 Senado, 195 de 2012 Cámara, *por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Folclórico del municipio de Natagaima, departamento del Tolima, Reinado Departamental y se le da el nombre de "Festival Folclórico Regional del San Juan Cantalicio Rojas González"*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 85 de 2012.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 479 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 817 de 2012.

Autor: honorable Representante a la Cámara, *Alfredo Bocanegra Varón*.

23. **Proyecto de ley** número 52 de 2012 Senado, 225 de 2012 Cámara, *por medio de la cual se rinde homenaje al Folclore Veleño, Festival Nacional de la Guabina y el Tiple, desfile de las Flores, Parranda Veleña y se dictan otras disposiciones -Ley Francisco Benavides-*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Honorio Galvis Aguilar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 197 de 2012.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 681 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2012.

Autor: honorable Representante a la Cámara, *Didier Alberto Tavera Amado*.

Proyecto de ley número 38 de 2012 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y la República de la India para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación con el impuesto sobre la renta y su "Protocolo", suscritos en Nueva Delhi, el 13 de mayo de 2011.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Roy Leonardo Barreras Montealegre*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 470 de 2012.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 607 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 862 de 2012.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*; Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Carlos Echeverry Garzón*.

Proyecto de Ley Estatutaria número 95 de 2012 Senado (**Acumulado Proyecto de ley** número 03 de 2012 Senado), *por medio de la cual se regula el derecho a la objeción de conciencia.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa* (Coordinador), *Parmenio Cuéllar Bastidas*, *Juan Manuel Corzo Román*, *Armando Benedetti Villaneda*, *Hemel Hurtado Angulo* y *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2012.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2012.

Autores: honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizábal*, *Eugenio Enrique Prieto Soto*, *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Karime Mota* y *Morad, Juan Francisco Lozano Ramírez*, *José David Náme*

Cardozo, *Edinson Delgado Ruiz*, *Camilo Armando Sánchez Ortega*, *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*, *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*, *Daira de Jesús Galvis Méndez* y *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

Proyecto de ley número 131 de 2012 Senado, 129 de 2012 Cámara, *por la cual se crea el Fondo Especial para la administración de bienes de la Fiscalía General de la Nación, se establecen los Sistemas de Administración de Bienes y se dictan disposiciones generales sobre su funcionamiento.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Carlos Restrepo Escobar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 614 de 2012.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2012.

Autores: honorables Representantes a la Cámara, *Jaime Vásquez*, *Hernando Cárdenas Cardozo*, *Juan Felipe Lemos Uribe*, *Consuelo González de Perdomo*, *Mercedes E. Márquez Guenzati*, *José Ignacio Bermúdez Sánchez*, *Obed de Jesús Zuluaga Henao*, *Alejandro Carlos Chacón C.*, *Pedro Mary Muvdi Aranguena*, *Carlos Abraham Jiménez López*, *Miguel Amín Escaf*, *Luis Eduardo Diazgranados T.*, *Roberto José Herrera Díaz*, *Álvaro Pacheco Álvarez*, *Óscar Henao*, *Juan Manuel Campo*, *José Alfredo Gnecco*, *Mario Suárez*, *Nidia Marcela Osorio*.

Proyecto de ley número 259 de 2012 Senado, 199 de 2012 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del centenario de la creación del municipio de Nariño, en el departamento de Antioquia y autorizan unas inversiones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 85 de 2012.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 598 de 2012.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2012.

Autor: honorable Representante *Obed Zuluaga Henao*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE.

El Primer Vicepresidente,

GUILLERMO GARCÍA REALPE.

El Segundo Vicepresidente,

ÉDGAR ESPÍNDOLA NIÑO.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al comunicado, enviado por la doctora María Mercedes López Mora.

Por Secretaría se da lectura a la comunicación, enviada por la Magistrada de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, doctora María Mercedes López Mora.



El Primer Vicepresidente del Senado, honorable Senador Guillermo García Realpe, quien preside, interviene para lo siguiente:

La doctora María Mercedes López, tenía licencia del Congreso pleno, hasta el 6 de diciembre, una licencia no remunerada. Señor Secretario comuníqueme a la magistrada María Mercedes López, quien formó parte de la terna de aspirantes a la Procuraduría, que se tiene que convocar Congreso pleno para suspender, por esos términos en seis días esa licencia ya aprobada. Pero el Congreso pleno tiene que convocarse por lo menos con 8 días de anticipación, es decir, que sale en tablas en materia de términos. De todas formas comuniquémonos con Presidencia de la Cámara de Representantes, el posible Congreso pleno, pero informémosle de eso a la magistrada María Mercedes López, que creo que dejará ahí y continuará hasta el 6 de diciembre, porque sale más caro, hay dichos populares por ahí, es decir, no hay como un término significativo que gane ella, al suspenderse sus días de licencia no remunerada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias, para hacerle una proposición en la alteración del Orden del Día o modificación mejor del Orden del Día. A ver si es posible pasar un proyecto que es supremamente sencillo pero muy urgente, muy necesario del punto 19 al primero o a los primeros que tiene que ver con los corregidores, que nosotros cometimos un gran error de dejarlos sin remuneración en la reforma al Código Municipal y se está quedando por tiempo, y necesitamos urgentemente aprobar. Ese es un proyecto de unos cuantos artículos y no creo que tenga discusión. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

En Secretaría, la Mesa Directiva de la Comisión Séptima ha radicado una proposición para que el proyecto que tiene que ver con flujo de recursos en salud, pueda subir al segundo lugar, es un proyecto que tiene mensaje de urgencia del gobierno, se está discutiendo actualmente en la Plenaria de Cámara y valdría la pena que pudiéramos sacarlo de manera simultánea.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Muchas gracias Presidente, en efecto como usted lo señala, en el primer punto del Orden del Día de hoy está un proyecto que tiene un enorme valor para la cultura colombiana y para la ciudad de Bogotá, es el proyecto de honores por la conmemoración de los 50 años del Museo de Arte Moderno de Bogotá.

Esta es la más importante institución de su género en el país, una de las más importantes en Suramérica y en el hemisferio, es una entidad que se ha convertido en un patrimonio de todos los bogotanos y de todos los colombianos, tiene la más importante colección de obra colombiana contemporánea, son más de 3.000 obras de los grandes maestros que hoy hacen que el nombre de Colombia se escriba con letras mayúsculas en el mundo. Una obra maravillosa del maestro Fernando Botero, piezas verdaderamente espectaculares de Obregón, de Grau, de Rayo.

El museo cumple sus 50 años y tiene la posibilidad, Presidente de expandir sus actuales instalaciones mediante la construcción de una torre cuyo diseño arquitectónico y cuyos planos dejó como último legado el maestro Rogelio Salmona, el más importante arquitecto colombiano, quizás de toda nuestra historia contemporánea en arquitectura.

Lo dejo en esos términos explicado y sustentado, es algo que le sirve a Colombia, le sirve a la cultura y es un reconocimiento justo a la institución, y a quienes han hecho de la institución lo que hoy representa. En los primeros años estuvo Marta Traba, quien falleció trágicamente en un accidente aéreo y hace 43 años la directora ha sido la misma persona, doña Gloria Zea, con una junta directiva que ha tenido a los más prestantes intelectuales co-

lombianos y maestros colombianos integrándola, la preside hace muchos años el ex Presidente Belisario Betancur.

Por eso con la mira puesta en esa conmemoración, en esos 50 años, se ha presentado el proyecto que ya ha hecho su trámite por la comisión. Cuando sea el momento entonces, señor Presidente y tengamos el quórum, para que con su venia se pueda entonces someter a consideración y se pueda, por nuestra Plenaria, votar favorablemente. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

En su momento pondremos en consideración el informe de ponencia y su proposición respectiva y el texto del articulado del proyecto de ley, expuesto por el honorable Senador Juan Lozano.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Señor Presidente muchas gracias, no, era una consulta a Secretaría señor Presidente, porque es que esta sesión está citada para aprobar proyectos y, por supuesto, me hace notar aquí el Senador que estaba citada para las tres de la tarde. Para aprobar proyectos se requiere por lo menos un quórum ordinario. Sólo tenemos quórum deliberatorio. No sé si sea procedente continuar con esta sesión.

La Presidencia manifiesta:

Senador Honorio Galvis, arrancamos el quórum o la Sesión deliberatoria con 26 presentes, ya llevamos 45, faltan poquitos para seguir trabajando, doctor Honorio, y tenemos el deber de poner a consideración o en conocimiento de la Plenaria la solicitud de la magistrada María Mercedes López.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No señor, era modificar solamente el Orden del Día, pasando el proyecto que estaba en el número 19, allá la Secretaría sabe cuál es. El primero que no tiene ninguna discusión como le digo, porque es sencillamente devolverles el derecho que nosotros, de una manera no cuidadosa aprobamos aquí en la Ley 1551, eso fue lo que sucedió, entonces hay que hacerle una modificación.

La Presidencia manifiesta:

Por supuesto que sí, en su momento en la consideración del proyecto del Orden del Día, la Secretaría nos aclara que no es modificación del Orden del Día, sino la ubicación dentro del listado de ponencia para Segundo Debate.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncio para la Plenaria siguiente del honorable Senado de la República. Proyectos para discutir y votar con ponencia para Segundo Debate:

• **Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2012, por medio del cual se adiciona el artículo 58 de la Constitución Política.**

• **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2012 Senado, 116 de 2012 Cámara, por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política para fortalecer la representación en el Congreso de la República de los colombianos residentes en el exterior.**

• **Proyecto de ley número 07 de 2011 Senado, por la cual se protege la maternidad y el parto digno, y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 09 de 2011 Senado, por la cual se establece la constitución de una póliza para garantizar la calidad y estabilidad de la vivienda nueva.**

• **Proyecto de ley número 13 de 2011 Senado, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Protección a la Mujer en estado y en el posparto, se establecen los programas de promoción a la acogida de la vida y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 16 de 2011 Senado, por medio de la cual se establecen los requisitos previos para limitar el tránsito vehicular en los entes territoriales.**

• **Proyecto de ley número 25 de 2011 Senado, por medio de la cual se reconoce y reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador en Seguridad y sus profesiones afines, y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 25 de 2012 Senado, por medio de la cual se reglamenta la participación en política de los servidores públicos, de conformidad al inciso 3° del artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 32 de 2011 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la labor de las madres comunitarias.**

• **Proyecto de ley número 35 de 2011 Senado, por la cual se reconoce igualdad de derechos herenciales a los compañeros permanentes en las uniones maritales de hecho, se regulan las obligaciones alimentarias entre ellos, se hacen los correspondientes ajustes a los órdenes hereditarios y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 041 de 2011 Senado, (Acumulado 65 de 2011 Senado), por la cual se modifica el parágrafo del artículo 8° de la Ley 278 de 1996.**

• **Proyecto de ley número 046 de 2011 Senado, por la cual se dictan normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país, con fines sociales y productivos y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 65 de 2012 Senado, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.**

• **Proyecto de ley número 70 de 2012 Senado, por la cual se reglamentan las prácticas de la Eu-**

tanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 85 de 2012 Senado**, por medio de la cual la Nación declara el día 13 de marzo como día Nacional del Alcalde y se exalta la memoria de quienes han muerto en ejercicio de sus funciones.

• **Proyecto de ley número 87 de 2011 Senado**, por medio de la cual se establecen mecanismos de seguridad social integral para los artistas y gestores culturales y se determinan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 94 de 2012 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 41 de la Ley 1551 de 2012 y se adoptan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 98 de 2011 Senado**, por medio de la cual se adoptan normas y requisitos mínimos para el uso y supervisión técnica de sistemas verticales y horizontales de transporte de personas de tipo eléctrico, automático y mecánico y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 119 de 2012 Senado, 135 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del Sector Salud, (**Acumulado con el proyecto número 106 de 2012 Senado**), por medio de la cual se adoptan medidas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud para mejorar el flujo de recursos y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 127 de 2011 Senado**, mediante la cual se regula el uso de recursos públicos para el pago de combustible y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley números 130 de 2012 Senado, 158 de 2012 Cámara**, por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1° de enero del 2013 al 31 de diciembre de 2014.

• **Proyecto de ley número 147 de 2012 Senado**, por medio de la cual se rinde homenaje al Museo de Arte Moderno de Bogotá en su quincuagésimo aniversario, por su contribución a la cultura y el arte colombiano.

• **Proyecto de ley número 198 de 2012 Senado**, por medio de la cual se reglamenta el horario de la jornada escolar para los menores que cursan hasta quinto grado de básica primaria, con el fin de lograr un desarrollo integral de las nuevas generaciones.

• **Proyecto de ley número 225 de 2012 Senado**, por medio de la cual se adiciona el Decreto número 2137 de 1989 – Código del Menor.

• **Proyecto de ley número 245 de 2012 Senado, 040 de 2011 Cámara**, por la cual se facilita el acceso a los servicios prestados por las Cajas de Compensación Familiar en favor de los pensionados.

• **Proyecto de ley número 248 de 2012 Senado, 195 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Folclórico del municipio de Natagaima, departamento del Tolima, reinado departamental y se le da el nombre de “Festival Folclórico Regional del San Juan Cantalicio Rojas González.

• **Proyecto de ley número 260 de 2012 Senado, 028 de 2011 Cámara**, por medio de la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria a la población colombiana objeto de la misma, se adoptan medidas integrales para la prevención del cáncer cérvico uterino y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley números 24 de 2010 Cámara, 95 de 2011 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas de carácter fiscal para propietarios o poseedores de vehículos automotores hurtados.

Están anunciados los proyectos y las objeciones, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario, enseguida ponemos en consideración el Orden del Día leído con las siguientes sugerencias de alteración del orden de proyectos de ley para Segundo Debate. En primer lugar continuaría el proyecto de ley que ya lo explicó, vamos a, doctor Quintero ya vamos a darle la palabra, con todo el gusto.

El primer proyecto de ley es el que explicó ya el Senador Juan Lozano. Quedaría en el Orden del Día de hoy, de segundo el proyecto sugerido por el Senador Carlos Enrique Soto.

Proyecto por medio de la cual se modifica el artículo 41 de la Ley 1551 del 2012, de tercero quedaría el proyecto sugerido por el Senador Ballesteros, el Proyecto de ley 119 de 2012 Senado.

Los demás proyectos conservarían su ubicación, a partir de estos dos proyectos que quedarían de segundo y tercero en el Orden del Día.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día de la presente sesión, con las modificaciones formuladas por los diferentes Senadores y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Arturo Quintero Marín.

Palabras del honorable Senador Carlos Arturo Quintero Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Carlos Arturo Quintero Marín:

Gracias compañero Presidente. Presidente con todo respeto yo cada que usted está en la Presidencia le pido la palabra, unas veces también he dicho que no la va tomar nada, pero otras veces no me la da y me la da ya a lo último.

Yo creo que hay un proyecto de ley de las cuentas maestras que las están pidiendo hace un tiempo que se debate. Ese era un proyecto de ley que debía quedar en el Orden del Día de primero, todos son importantes, pero créame que ese tema es para lograr avanzar con la salud del pueblo colombiano, y cuánto llevamos pidiendo que ese proyecto lo debatamos, que lo saquemos adelante, le hagamos el debate, eso es lo que yo quería proponerle, que ese proyecto de ley quedara en el Orden del Día de primero con todo respeto, porque ahí estamos

buscando es que le den la facultad al Ministro para poder trabajar con las cuentas maestras para poder ayudarlo a la salud del pueblo colombiano, y créame que es una cosa que se debe hacer y lo venimos haciendo pero si no me da la palabra Presidente, ¿qué hacemos?

La Presidencia manifiesta:

Ya está aprobado el Orden del Día y enseguida de los dos proyectos, nos informa en Secretaría viene su proyecto, Senador Quintero.

Señor Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día relacionado con corrección de vicios subsanales, señor Secretario.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 94 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 41 de la Ley 1551 de 2012 y se adoptan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No señor Presidente y honorables Senadores, muy corta la explicación. Nosotros aprobamos lo que fue la modificación al régimen municipal, que quedó identificado con el número 1551 de la ley que fue sancionada recientemente por el señor Presidente de la República.

En esa ley, nosotros cometimos la equivocación de quitarle un derecho adquirido a los señores corregidores que están nombrados y que vienen con remuneración desde hace muchísimos años, tanto donde existen los corregidores, las corregidurías departamentales, como las corregidurías municipales, y nosotros las dejamos creadas pero sin remuneración, ad honórem, o sea, en primer lugar yo creo que no lo podíamos hacer porque nosotros no podíamos quitarle un derecho adquirido, y de un solo brochazo, inclusive alterando la autonomía municipal, lo hicimos, y por otra parte lo que ya expliqué, quitándole un derecho a quienes hoy estaban nombrados.

Lo que estoy es planteando entonces la modificación, regresándolo al estado en que estaba, es decir, que tengan la remuneración con la que vienen funcionando dichas corregidurías. Eso es todo, la explicación señor Presidente, gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el Informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al articulado del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al articulado del Proyecto de ley número 94 de 2012 Senado.

El artículo 1° dice: el artículo 41 de la Ley 1551 de 2012, quedará así: artículo, administración de los corregimientos: Para el adecuado y mediató desarrollo de los corregimientos, estos tendrán correidores como autoridades administrativas, quienes coordinadamente, con la participación de la comunidad cumplirán en el área de su jurisdicción, las funciones que les asignen los acuerdos y les deleguen los alcaldes con sujeción a las leyes vigentes.

Los correidores como autoridades de convivencia cumplirán con las funciones a ellos asignadas por las normas vigentes en esta materia. En los corregimientos donde se designe corregidor no habrá inspectores departamentales ni municipales de policía, pues dichos correidores ejercerán tales funciones. Los alcaldes designarán a los correidores de ternas presentadas por la respectiva Junta Administradora Local, con quien y quienes coordinarán sus tareas de desarrollo comunitario.

Artículo 2°. **Transitorio.** Los correidores que desempeñaron las funciones del cargo durante la vigencia del artículo 81 de la Ley 1551 de 2012 tienen derecho al pago de los salarios y prestaciones sociales que venían recibiendo de conformidad con las normas municipales aplicables.

Artículo 3° **Vigencia.** La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación. Está leído integralmente el articulado, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 94 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 41 de la Ley 1551 de 2012 y se adoptan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 147 de 2012 Senado, por medio de la cual se rinde homenaje al museo de arte moderno de Bogotá en su quincuagésimo aniversario, por su contribución a la cultura y el arte colombiano.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el Informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al articulado del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al articulado del Proyecto de ley número 147 de 2012 Senado.

El Congreso de Colombia decreta: artículo 1°. La Nación rinde homenaje al Museo de Arte Moderno de Bogotá en su quincuagésimo aniversario, por su contribución, promoción, fomento y protección de las artes plásticas y visuales.

Artículo 2°. El Gobierno Nacional contribuirá a la preservación, divulgación y fomento de las obras expuestas en el Museo de Arte Moderno de Bogotá, que ha de protegerse como patrimonio cultural de la Nación, al igual que el edificio sede obra del maestro Rogelio Salmona.

Artículo 3°. El Gobierno Nacional en conjunto con el Museo de Arte Moderno de Bogotá, diseñará y pondrá en práctica un plan para la creación y fomento de artes plásticas y visuales, destinado a los jóvenes colombianos.

Artículo 4°. El Gobierno Nacional podrá destinar hasta 40 mil millones de pesos, moneda corriente, que serán destinados para la construcción de la ampliación del Museo de Arte Moderno de Bogotá.

Artículo 5°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias. Está leído en su totalidad el articulado del proyecto, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 147 de 2012 Senado**, por medio de la cual se rinde homenaje al museo de arte moderno de Bogotá en su quincuagésimo aniversario, por su contribución a la cultura y el arte colombiano.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 119 de 2012 Senado, 135 de 2012 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector salud, **acumu-**

lado con el Proyecto de ley número 106 de 2012 senado, por medio de la cual se adoptan medidas en el sistema general de seguridad social en salud para mejorar el flujo de recursos y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Gracias Presidente. Primero agradecerle al Senador Quintero por el interés que ha tenido en este proyecto que realmente hoy se convierte en una necesidad para por lo menos aliviar la crisis del sector salud.

Antes de iniciar la presentación del proyecto, de la ponencia perdón, Presidente, yo quería hacer dos comentarios muy breves. Desafortunadamente no ha llegado el señor Ministro de la Salud, pero tiene que ver con la responsabilidad del ministerio y con la responsabilidad del gobierno mismo, Presidente.

En el día de hoy, en el diario *Portafolio* aparece una información de una entrevista que le hicieron al señor Ministro de la Salud, en donde se señala de manera taxativa que dice, la reforma a la salud está embolada en el Congreso.

El Ministro señala, por todas estas razones el ministro manifestó su preocupación porque el proyecto de ley de reforma a la salud que le presentó al Congreso de la República, días después de postularse, debe ser de posesionarse, no ha tenido el trámite que la gravedad de la situación requiere, más adelante, “se lo explicamos al Congreso y se presentó con mensaje de urgencia porque evidentemente la operación y estructura del sistema muestran el caos”. Aquí hay verdades y hay también mentiras. Realmente aquí hay una confusión en el tema de la presentación de proyectos.

Ciertamente las comisiones séptimas, se presentó el proyecto que hoy vamos a discutir, pero simultáneamente en las comisiones primeras se presentó un proyecto un ley estatutaria a la salud.

Yo pensaría que las comisiones séptimas han sido diligentes en el estudio y aprobación del proyecto del flujo de recursos que hoy se va a discutir acá y es el que seguramente hace referencia el señor Ministro. Pero esto no se compadece con el esfuerzo que se ha hecho por parte del Congreso y particularmente de las comisiones séptimas para que este proyecto tuviera la agilidad que requiere la aprobación del mismo.

Lo segundo, Presidente y en el mismo tema del sector de la salud, senador Avellaneda leía hoy con preocupación en el diario *La República*, en las páginas económicas una información de la Superintendencia Nacional de Salud, y aquí me permito leerla, en donde se señalan las utilidades que han tenido distintas EPS, por ejemplo la Nueva EPS, dice la Supersalud, tuvo una utilidad de 8 mil 537 millones

de pesos, humana vivir, 4 mil 361 millones de pesos, Comfenalco Valle 10 mil 336 millones de pesos, salud total 10 mil 452 millones de pesos.

Me preocupa esta información, porque pareciera que en el sector de la salud hay doble o triple o cuádruple contabilidad porque lo que uno también conoce de la situación de la cartera hospitalaria, realmente es que esta información no se compadece con la información que se está suministrando por parte de las entidades prestadoras de servicio de salud. Tengo en mis manos un informe de la asociación de clínicas y hospitales en donde se señala la cartera que se tiene con las clínicas y hospitales.

Señor ministro bienvenido, y quería compartir con usted señor ministro, quería compartir con usted señor ministro dos preocupaciones que brevemente resumo, la una tiene que ver con una declaración que usted dio al diario *Portafolio* en donde el periodista dice, la reforma a la salud está embolada en el Congreso, no sé si fue que el periodista lo malinterpretó, pero aquí se señala en comillas, se lo explicamos al Congreso y se presentó con mensaje de urgencia, porque evidentemente la operación y estructura del sistema muestra el caos.

Yo creo Ministro que nosotros en la comisión, hemos actuado con diligencia y prueba de ello es el esfuerzo que hemos hecho para que este proyecto, no solamente allá en comisiones sino aquí, se le dé el trámite de la mayor urgencia. Y lo otro, Ministro, es una información que se ha hecho en *La República* de hoy, en las páginas económicas, una información de la Superintendencia Nacional de Salud, en donde hace referencia a una serie de EPS que tienen unas utilidades muy importantes.

Por ejemplo, humana vivir, por ejemplo Salud Total, por ejemplo otras más que no recuerdo que están, aparecen en la información y uno no, realmente no alcanza a comprender cómo se hace referencia a que las EPS están quebradas, están en crisis y sin embargo la Supersalud en una información hace manifiesto las utilidades que tienen las EPS frente a la situación de iliquidez en la que hoy se mantiene tanto la red pública como la red privada del sector de la salud.

Le pongo el caso de la Nueva EPS que aparece aquí con una utilidad de más de cinco mil millones y sin embargo le está debiendo a la Asociación de Clínicas y Hospitales una cifra mucho menor, entonces ministro aquí lo que uno concluye es que se están manejando unas dobles contabilidades que las EPS, porque no tiene otra explicación que realmente aquí la propia Supersalud señale las utilidades de las EPS.

Frente al proyecto yo quiero por supuesto llamar la atención del Congreso del Senado en este caso, porque pensaría realmente así lo creo que este proyecto de ley no es la fórmula mágica que va a salvar la situación del caos profundo en la que está el sector de la salud. De ninguna manera es la, el ajuste o la iniciativa estructura que requiere el sector de la salud para tener un cambio y una dinámica distinta, pero yo sí creo y en eso comparto el planteamiento que ha hecho el Ministro en distintas oportunidades

que es una buena ocasión para que se le pueda tirar a un salvavidas, tanto al régimen subsidiado como a la red pública principalmente y a la red privada que presta servicio del régimen subsidiado y quiero iniciar identificando los elementos de crisis en los que hoy en esta crisis coyuntural en las que hoy se debate el sector de la salud y que hace menester la aprobación de este proyecto de ley, insisto, no es la reforma estructural que requerimos o que requiere el sector, pero yo creo que es un buen inicio para que se mejore la prestación del servicio.

La siguiente, la siguiente, allá en esa diapositiva, lástima que no se vea con claridad, está la red hospitalaria del país que está hoy en riesgo, el 41.6% de la red pública está en riesgo alto y medio ahí en rojo con una flecha en rojo están los departamentos que tienen mayor situación de crisis, entre ellos Antioquia por ejemplo, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Córdoba, Cundinamarca, la Costa Caribe tienen el 30% de sus hospitales en alto riesgo, la siguiente, en la diapositiva que se está moviendo aparecen las deudas que hoy están reconocidas en la Supersalud que también la reconocen las entidades territoriales.

Otro elemento de la crisis, la siguiente, es la situación en la que están las distintas EPS que hacen parte del régimen subsidiado, si nosotros alcanzáramos a mirar con claridad esa diapositiva podemos ver que cinco millones de colombianos que hoy están asegurados por las EPS que allí aparecen que están en riesgo de perder su afiliación y están señaladas las distintas EPS que tienen medida de vigilancia especial que tienen intervención forzosa o que están en proceso de liquidación, repito, cinco millones de colombianos que están en riesgo en esta situación de perder su afiliación.

De tal manera que, este proyecto tiene como objeto mejorar el flujo de recursos, mejorar la situación de liquidez del sector salud, utilizando algunas fuentes que se han identificado y que algunas de ellas ya han sido estudiadas aquí en la Plenaria del Senado. Recientemente el Senado aprobó un traslado presupuestal en donde se incluyó también que la aprobación para que se utilizaran recursos de cuentas maestras para apaliar la situación de crisis del régimen subsidiado.

La siguiente, en esta diapositiva podemos observar el objetivo del proyecto de la iniciativa, mejorar la liquidez y el flujo de recursos sobre tres escenarios, uno primero el uso de fuentes de recursos que hoy están disponibles, un segundo escenario habilitar nuevas fuentes de recursos para financiar el régimen subsidiado y un tercer escenario de otras fuentes y de medidas especiales.

La siguiente, ahí vemos en ese mapa la situación de riesgo de los distintos municipios que reportan deudas y que hoy tienen dificultades para cancelarlas, es importante señalar que de los municipios estudiados por la Supersalud hay noventa y cuatro que tienen deudas mayores de mil millones de pesos, cincuenta y cinco con deuda entre quinientos y mil millones, ciento dos con deuda entre ciento un y quinientos millones y ciento un municipios hasta cien millones de pesos total trescientos cincuenta y

dos municipios que hoy no tienen recursos para poder cancelar las deudas que tienen con el régimen subsidiado.

La siguiente es la deuda por departamentos no se alcanza a visualizar bien la diapositiva pero en términos generales la información que se tiene es que se está debiendo ahí una deuda reconocida no pagada de trescientos veinte mil millones de pesos. Yo quiero enfatizar en que una de las debilidades que ha tenido y que sigue teniendo el sector de la salud, es poder precisar las cifras, quién debe, a quién le debe, cuánto debe por estas inconsistencias que tienen que ver con la contabilidad que manejan las entidades Territoriales o que manejan las propias EPS.

La siguiente, este es el artículo dos del proyecto en donde se propone utilizar los recursos de cuentas maestras que son recursos de los municipios y distritos y la propuesta es que se pudieran generar nuevos usos para estos recursos adicionalmente a los que ya se tienen básicamente para el pago de la deuda de régimen subsidiado. Por supuesto estos nuevos usos solo se podrán dar en la medida en que ya se haya cancelado toda la deuda que se tiene con el régimen subsidiado.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición que se encuentra sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 135

Presento para consideración de la honorable Mesa Directiva del Senado de la República, el apoyo logístico (transporte aéreo) para atender la invitación que nos extiende la Comunidad Laguna Negra del municipio de Cumaribo en el departamento del Vichada, por su enorme preocupación frente a las amenazas constantes ocasionadas a sus ecosistemas, debido a la deforestación y al uso del suelo para ganadería extensiva y explotación de minería ilegal.

La visita se realizará el próximo 6 de diciembre y cuenta con la participación del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Juan Gabriel Uribe; Mr. Barry Gardiner MP Vicepresidente de Globe Internacional; Rafael Aybar, Coordinador de Globe para Europa y el Cono Sur; el Embajador de Francia, Pierre Jean Vandoorne; los Senadores Carlos Baena, Marco Aníbal Avirama, Germán Carlosama, Juan Lozano, Manuel Enríquez Rosero, Carlos Ferro, Mauricio Ospina y los Representantes a la Cámara Hernando Hernández, Alfredo Molina, Juan Diego Gómez y Jack Housni Jaller.

Mauricio Ernesto Ospina Gómez, Carlos Alberto Baena López, Marco Aníbal Avirama Avirama, Hernán Francisco Andrade Serrano y Juan Francisco Lozano Ramírez.

28. IX. 2012.

El honorable Senador Héctor Julio Alfonso López, radica por Secretaría la siguiente constancia:

Constancia

Siendo las 6:35 p. m. quiero dejar constancia de mi retiro del recinto del Senado de la sesión Plenaria del día de hoy, miércoles 28 de noviembre de 2012, en el momento en el cual se está considerando, discutiendo y votando el **Proyecto de ley número 119 de 2012 Senado, 135 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del Sector Salud, (acumulado con el Proyecto de ley número 106 de 2012 Senado), por medio de la cual se adoptan medidas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud para mejorar el flujo de recursos y se dictan otras disposiciones, en razón de un posible conflicto de interés en el tema de asignación de recursos al sector de la salud.

Héctor Julio Alfonso López,
Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Frente a este artículo de cuentas maestras los usos que se proponen, la siguiente, asumir el esfuerzo propio de los municipios y distritos que durante las vigencias 2011, 2012 y 2013 se deba aportar en la cofinanciación del régimen subsidiado, pago de los servicios a la prestación pobre no asegurada y para el pago de los servicios no incluidos en el plan de beneficios, para financiar programas de saneamiento fiscal y financiero de las empresas sociales del Estado.

También la inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de instituciones prestadoras de servicio de salud y se había incluido un párrafo que fue eliminado para financiar en los municipios y Distritos categoría especial, una prueba piloto que permitiera hacer ajustes a la UPC, pero ya con la sentencia de la Corte de hace tres, cuatro días realmente la UPC del régimen contributivo y del régimen subsidiado se unificó, otra de las fuentes identificadas por el gobierno y por lo que hemos estado trabajando esta ponencia son los excedentes de aportes patronales de subsidio a la oferta.

Los usos básicamente son similares, cubrir la deuda de régimen subsidiado y por supuesto darle un apoyo o cancelar toda la deuda que se tenga con las Entidades prestadoras del servicio. Básicamente los grandes beneficiarios van a ser las empresas sociales del Estado.

La siguiente, excedentes de aportes patronales esto tiene que ver con los excedentes de la Caja Nacional en liquidación, allí se han identificado recursos por el orden de los sesenta y dos mil trescientos cincuenta y seis millones de pesos y los usos para el

pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada y servicios no incluidos en el plan de beneficios.

Hay unos criterios de distribución que aparecen señalados en el proyecto de ley que no voy a tratar de explicar aquí mayormente. Seguimos, siguen también los excedentes de otras nuevas fuentes de recursos para deuda de régimen subsidiado, serían los aportes que se puedan conseguir de artículos que aparecen en el proyecto y que tienen que ver con recursos del Fosyga, ciento cincuenta mil millones de pesos que ha considerado el Gobierno que se pueden utilizar para tratar de aliviar la cartera hospitalaria bajo ciertos criterios también señalados en el proyecto recursos del Fondo de Salvamento que fue creado por la Ley 1438 y que en este caso permitiría también ayudar a sanear las deudas que se tienen con la cartera hospitalaria, otra fuente identificada es la subcuenta de garantía para la salud, es una subcuenta que fue creada cuando se creó el Ministerio de Salud, allí hasta donde conozco la información que viene manejando el Ministerio hay recursos del orden de los ciento veinticinco mil millones de pesos, que pueden ser utilizados también para saneamiento de la cartera hospitalaria.

Este proyecto de ley tiene adicionalmente un artículo en donde se pretende hacer programas de saneamiento y fortalecimiento de las empresas sociales del Estado. Un programa de saneamiento que debe contener medidas de organización administrativa, racionalización del gasto, reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivo y fortalecimiento de los ingresos de las Empresas Sociales del Estado.

Por supuesto, que también se ha incluido en el articulado del proyecto un artículo, valga la redundancia que tiene que ver con seguimiento y control de todos estos recursos y se establece que la autoridad, en este caso el Ministerio o la Superintendencia, tiene toda la competencia para poder suspender el giro de estos recursos cuando se conozcan irregularidades, lo mismo que nuevamente se reafirma que todos los recursos que se puedan utilizar de estas fuentes que he identificado se hagan por giros directos de las fuentes a las entidades prestadoras de servicio especialmente en este caso a los hospitales o a las EPS que estén intervenidas o en liquidación.

El impacto, finalmente, el impacto financiero del proyecto de acuerdo con la información suministrada por el Ministerio sería del orden de los tres billones noventa y nueve mil millones de pesos que están distribuidos en esta diapositiva entre cuentas maestras cerca de un billón seiscientos mil millones, aportes patronales setecientos sesenta y seis mil millones; otros aportes, patronales sesenta y ocho mil millones; recursos del Fosyga, ciento cincuenta mil millones; recursos del Fondo de Ahorro y estabilización petrolera por cuarenta y cuatro mil millones; recursos del Fonsaet por cincuenta y cinco mil millones, y de la subcuenta de garantía disponibles para este año ciento veinticinco mil millones y trescientos mil millones estimados para el año entrante.

Llamo la atención también porque realmente esta fue una discusión que se generó en las Comisiones séptimas que de pronto, con algún criterio, se consideró en que de una u otra manera estos recursos iban a beneficiar entre comillas a las EPS, pero nosotros entendemos y esa ha sido nuestra disposición y es el propósito entiendo del proyecto y también del Gobierno que básicamente de lo que se trata es de garantizar la deuda que hoy se tiene en el régimen subsidiado y de sanear la cartera especialmente de la red pública.

Estaríamos en esa contradicción que de no hacerlos por supuesto los hospitales, yo creo que todos los Senadores están viviendo este viacrucis en sus departamentos están al borde del cierre. Muchos pero muchísimos hospitales de las distintas regiones del país, solamente aquí en Bogotá de los diecinueve hospitales que tiene Bogotá, la información que tenemos es que de los veintidós hospitales hay 19 que están en riesgo medio y alto; de tal manera, Presidente, que hecha esta exposición del proyecto, solicitamos muy respetuosamente que ojalá se apruebe la proposición con que termina el informe de ponencia, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Gloria Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, quien al finalizar su intervención deja una constancia:

Gracias señor Presidente, indudablemente este es un tema que tiene, que trae grandes preocupaciones y que ha suscitado un gran debate frente a la posición que hemos tenido respecto a este proyecto de ley que tuvo ponencia minoritaria, ponencia negativa por parte de la honorable Representante Gloria Estela Díaz y de mi persona en torno a cuando participamos en la discusión que se dio en las Comisiones Séptimas conjuntas.

Quiero, señor Presidente, plantear en qué radica el problema de este proyecto de ley. Lo primero que quiero decirle al país es que hicimos un salvamento de voto en este sentido, nosotros sabemos que en Colombia el sistema de salud está colapsado, que la Ley 100 tiene que ser cambiada, hay un problema de tipo estructural. Lo primero que decimos entonces es que no se trata de salvar al sistema por salvarlo, sino que aquí lo que hay que dar es un debate de fondo.

El Ministro se había comprometido y nos había dicho que iba a haber una reforma estructural a la Ley 100, pero que primero estábamos trabajando lo que tiene que ver con una ley estatutaria que está haciendo trámite en el Congreso de la República en las comisiones primeras y que una vez salida la ley estatutaria, entonces entraríamos a trabajar la reforma estructural de la Ley 100 y esto aparentemente tiene sentido, pero aquí lo que se está tratando señor Presidente y honorables colegas es de colocar no medidas de urgencia y transitorias, sino que a esas medidas de urgencias y transitorias se le

están colocando unas medidas permanentes que en última instancia son un salvamento para las EPS, que han sido las responsables en gran parte de lo que tenemos hoy de la corrupción y de todo lo que tenemos en el sistema de salud.

Este proyecto de ley entonces, en principio trata como lo explicó el doctor Ballesteros de darle liquidez a las IPS fundamentalmente en lo que tiene que ver en salvamento de la parte pública, con el cual todos pudiésemos estar de acuerdo y para ello lo que están buscando es darle flujo, que flujo de recursos al sistema a través de unos recursos que ya existen como es el caso de las cuentas maestras y lo que significan los excedentes de la liquidación de Cajanal, que hoy son patrimonio autónomo y que no fueron reclamados por nadie; pero adicionalmente el proyecto de ley trae una nueva esfera para evitar los recursos que son las rentas cedidas y es ahí donde nosotros tenemos nuestras grandes objeciones.

Recordemos nosotros que las cuentas cedidas son justamente aquellas que tienen las entidades territoriales, que tienen los departamentos y los municipios por concepto de juegos de suerte, azar, monopolio, licores, con esta, pues que se está habilitando para que se paguen las deudas del régimen subsidiado que tiene las entidades territoriales desde el año 2001 con las EPS del régimen subsidiado.

Pero adicionalmente también se habilitan recursos del FAEP y del Fonsaet para financiar la compra de la cartera que hoy tienen las EPS del régimen subsidiado, donde son las entidades territoriales las que se vuelven acreedores; la gran discusión que nosotros hemos dado ha sido la siguiente, no se puede con el prurito de que la quiebra inminente de las IPS públicas del régimen subsidiado, con base en esto habilitar entonces recursos para comprar la cartera de las EPS del régimen subsidiado, nuestra razón señor Presidente está en que la deuda según lo dicen los estudios hoy que nos presentaron a nosotros hospitales, de cuentas de clínica y esto y el mismo Ministerio es de trescientos veinte mil millones de pesos, lo que las entidades territoriales le adeudan a las EPS del régimen subsidiado y por consiguiente de estas a las IPS es de trescientos veinte mil millones de pesos y lo que van a hacer es comprarle la cartera que es de un billón doscientos mil millones de pesos a esas EPS.

Nuestra pregunta es que ¿cuál es el argumento que tenga que hacer que el Estado colombiano compre la deuda de estas entidades que son las que se han llenado la plata, se han llenado los bolsillos de plata con la plata de la salud de los colombianos y las colombianas, hemos dicho entonces que estamos de acuerdo según lo demostró el Secretario de Salud del Distrito Capital con que se habilite la plata de las cuentas maestras porque hay que hacer la reforma para poder que esos recursos que están allí puedan el Distrito o las Entidades Territoriales usarlas para que le paguen lo que les adeudan a las IPS por cuenta del régimen subsidiado.

Pero no hay nada que tras esto habilite para que a través de recursos de las cuentas cedidas a través de los recursos que tienen que ver con el FAEP y

lo que tiene que ver con el Fonsaet vaya a comprar la cartera de las EPS. Esa es la razón central, señor Presidente, con la que nosotras hacemos ponencia negativa a este proyecto de ley y llamamos al país porque nos parece que es una irresponsabilidad y lo digo con todo lo que esto significa por parte del Ministerio de Salud para tenderle un salvamento a las EPS, las razones que nos dan es que las que están en liquidación y están intervenidas esa es una cartera de dudoso recobro y que los municipios y que las pobres IPS del sector público, los hospitales y clínicas no tienen los dientes ni la capacidad jurídica para hacerle el cobro a esas EPS del régimen subsidiado.

Pues lo que decimos, señor Presidente y colegas, es que ese no es un argumento suficiente, lo que hay que hacer es aplicar la ley y exigir que estas entidades que se han robado la plata de una vez la paguen y no habilitar a través de este salvamento para que en dos o tres años le compremos la cartera y ellas la puedan pagar en dos o tres años.

Eso simplemente se llama como lo hicieron con los bancos, se quebraron los bancos y fue con plata de los recursos públicos como lo salvaron, ese es el paracaídas, por eso señor Presidente me dejo la siguiente constancia.

Primero, compartimos el propósito esencial del proyecto de ley bajo estudio consistente en habilitar unos saldos de las cuentas maestras de los entes Territoriales del régimen subsidiado y los excedentes de los aportes patronales provenientes del proceso de liquidación de Cajanal EPS, que no tienen destinación específica con el fin primordial de aliviar la situación de iliquidez de las instituciones prestadoras del servicio de salud para que se garantice la prestación efectiva del servicio público de salud a las personas bajo el entendido que se requiere de una nueva disposición legal que autorice el cambio de destinación de estos recursos.

Estamos hablando de los artículos del proyecto 2, 3 y 4 fundamentalmente; sin embargo, estamos en total desacuerdo con las demás disposiciones introducidas porque los proyectos de ley fueron presentados al Congreso y a la opinión pública como medidas con carácter de urgente y bajo esta premisa se están tramitando se tramitaron en las sesiones conjuntas de las Comisiones Séptimas por lo que no es legítimo ni conveniente introducir medidas adicionales con vocación de permanencia sin que se surta un debate de las mismas con el tiempo y la participación ciudadana y gremial suficiente y sobre todo dentro del marco de la discusión de la reforma estructural que demanda el sistema de salud especialmente lo que respecta la desaparición de la intermediación financiera y las EPS principales causantes de la crisis, lo cual reconocen el Gobierno nacional y las bancadas que lo apoyan cuando presentan un proyecto de ley que en todas sus partes evita que los recursos de la salud pasen por las EPS y por el contrario se establece su giro directo a las IPS.

Adicionalmente, la Contraloría General de la República en cabeza de su asesor Ulahy Beltrán López señaló en las Comisiones séptimas que el

problema no es la ausencia de instrumentos legales sino el cumplimiento de los mismos y los costos agregados de la corrupción, los procesos de responsabilidad fiscal e indagaciones preliminares en el sector salud rondan los 1.5 billones de pesos.

Sobre el flagelo de la corrupción está demostrado que es el mayor problema que tiene el sistema de salud en todos los eslabones de la cadena, incluyendo algunos gerentes de las instituciones prestadoras de salud, pues si en algo ha habido acuerdo entre todos los sectores, es que los recursos de la salud en Colombia son suficientes, pero se está frente a un proyecto de ley que busca irrigar nuevamente el sistema con una gran cantidad de recursos de diferentes fuentes sin que se estén discutiendo y formulando las medidas correctivas suficientes para prevenir dentro de pocos meses una nueva iliquidez del sistema.

Aunado a lo anterior, los proyectos de ley adolecen de una sola medida en contra de las EPS, por su papel en la iliquidez del sistema, no obstante que, para nadie es un secreto, que son estas las principales responsables por su ánimo de lucro que desdibujó el carácter de derecho fundamental de la salud y lo convirtió en un negocio al punto de destinar los recursos para fines totalmente ajenos al mismo.

Adicionalmente, como lo demuestra el estudio de la Asociación de clínicas y hospitales publicado el 29 de octubre de 2012 en el diario *El Tiempo*, las EPS son sus principales deudoras con aproximadamente dos punto billones en la cartera de las ciento treinta IPS estudiadas, de las cuales le corresponden a las EPS del régimen subsidiado, 1.2 billones de pesos, mientras de acuerdo con información del Ministerio de Salud, la deuda que tienen a su vez las Entidades Territoriales con las EPS del régimen subsidiado es de trescientos veinte mil ochocientos cuarenta y siete billones de pesos, lo cual no es comparable ni da razón a justificar la deuda de las EPS del régimen subsidiado con las IPS, con la deuda que tienen las Entidades territoriales con dichas EPS, pese a que tres de los doce artículos del proyecto adoptan medidas para agilizar el pago de las deudas con las EPS del régimen subsidiado, so pretexto de que estas paguen las deudas que a su vez tienen con las IPS.

Adicionalmente, en el mismo estudio se señaló que las entidades territoriales adeudan directamente cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro millones a las IPS del país, suma que tampoco es comparable con la adeudada por las EPS del régimen subsidiado a las IPS, pero como se dijo, los proyectos de ley bajo estudio no adoptan ninguna medida contra las EPS y se pretende hacer creer a la opinión pública que la crisis está dada por el pasivo que tienen las entidades territoriales con las IPS y EPS del régimen subsidiado, cuando lo cierto es que la principal razón es la malversación que han hecho las aseguradoras de los recursos de la salud.

Con la ejecución del proyecto de ley, se anticipa que intencionalmente o sin intención se va a disimular la crisis del sistema de salud sin que las IPS hayan puesto un solo peso y sin que haya habido

un solo cambio de fondo, garantizando con ello que todo sigue igual y en especial que las EPS continúen con el sistema. Se quiere dejar constancia también de que el Gobierno Nacional desconoce las verdaderas causas de la iliquidez de las EPS del país, por cuanto no tienen una cifra oficial del pasivo que tienen las EPS del régimen subsidiado con aquellas ni cuál es el porcentaje de esa deuda en total, no obstante ser posible conocer esta información como sucedió con el proceso de conciliación de las deudas entre las Entidades Territoriales y las EPS del régimen subsidiado a partir de la aplicación del Decreto número 1080 de 2012.

Dicho desconocimiento hace prever la ineficacia de las medidas que se van a adoptar por hacerlo de forma reactiva, urgente a corto plazo y sin planificación, con desconocimiento del problema y sus verdaderas causas de lo que es muestra el hecho de que hoy se dice que las fuentes de financiación previstas en el artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 fueron insuficientes, precisamente porque cuando se adoptaron se desconocía el monto cierto de la deuda entre las EPS y los entes territoriales con la agravante de que en este caso se está disponiendo de recursos públicos que si bien son excedentes o no tienen destinación específica actual ello no implica que se pueda malversar.

Si se argumenta la asunción de deudas de las EPS con el fin exclusivo de mejorar la iliquidez de las instituciones prestadoras del servicio de salud para garantizar la prestación del servicio ello debe hacerse bajo la condición inexorable de que las empresas promotoras de salud desaparezcan del sistema pues no puede ser posible que con dineros públicos se vaya a garantizar una obligación de particulares incumplida por sus malas prácticas y que continúen en el sistema como si no pasara nada.

Con base en lo mencionado expresamos nuestro rechazo total y específico a los artículos del proyecto de ley que buscan habilitar el uso de recursos de excedentes de rentas cedidas de ciento cincuenta mil millones del Fosyga, de líneas de crédito de Findeter y el desahorro en doce meses del ahorro que tengan los Entes territoriales en el Fondo de Ahorro y estabilización petrolera FAEP, para pagar las deudas reconocidas de las Entidades territoriales con el régimen subsidiado en el corto plazo, porque ya existe un marco legal suficiente para subir dicho pasivo conformado por la Ley 1438 de 2011, artículo 29; por la Ley 1450 de 2011 del Plan de Desarrollo 2012-2014, por el artículo 275; por la Ley 1485 de 2011 del presupuesto de 2012, artículos 72 a 89; y por el Decreto número 1080 de 2012 y adicionalmente no es cierto que este pasivo que asciende a la suma trescientos veinte mil ochocientos cuarenta y siete millones sea la verdadera causa de la iliquidez de las IPS del país, ni que con el pago de la misma se va a solucionar el problema de una manera eficaz mientras si se aplaza el debate y la adopción de medidas de fondo y de paso se le pagan parte de las deudas que tienen las EPS con las IPS sin que las EPS pongan un solo peso al sistema.

Rechazamos también el artículo que habla de la destinación de los recursos del Fonsaet y de las subcuentas de garantías para la salud del Fosyga,

para la compra de cartera que tienen las IPS con las EPS, porque por ningún motivo se acepta que se quieran habilitar dichos recursos que en el caso del Fonsaet pertenecen a recursos del sistema general de participaciones y en el del Fosyga a dineros de todos los colombianos para pagar las deudas de las EPS, pues esto constituye su salvamento por parte de la nación con dineros públicos sin que se señalen mecanismos claros detallados y viables para la recuperación de esa cartera, siendo un sofisma que se les puede descontar por derecha a las EPS los recursos que les debe girar el Fosyga, por cuanto estos ya están comprometidos en la prestación del servicio de salud y se estaría descubriendo un nuevo hueco, además, que en general las EPS a través de maniobras jurídicas han ocultado sus bienes y se han colocado en situación de iliquidez con lo que no van a tener cómo garantizar las deudas con el Estado y si llegaran a tener debe ser entonces el sistema bancario el que le financie sus deudas en la práctica será, entonces una condonación al tiempo que se dará oxígeno a estas intermediarias para que se continúen otros 20 años desangrando el sistema y cobrando la vida de los colombianos.

Por esta razón, señor Presidente, dejo la constancia, dejamos nuestra ponencia negativa y yo pido que por la significación que tiene para el país se haga voto nominal de esta proposición. Gracias señor Presidente.

Constancia

No al salvamento a las EPS del país

Por medio de la presente me permito dejar constancia de mi voto negativo al **Proyecto de ley número 135 de 2012 Cámara (PL. 135/12)**, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector salud, acumulado con el **Proyecto de ley 106 de 2012 (PL. 106/12)**, por medio de la cual se adoptan medidas en el sistema general de seguridad social en salud para mejorar el flujo de recursos y se dictan otras disposiciones, conforme quedó con las modificaciones introducidas por la ponencia mayoritaria por las siguientes razones:

1. Compartimos el propósito esencial de los proyectos de ley bajo estudio consistente en habilitar unos saldos de las cuentas maestras de los entes territoriales del régimen subsidiado y los excedentes de aportes patronales provenientes del proceso de liquidación de Cajanal-EPS, que no tienen destinación específica; con el fin primordial de aliviar la situación de iliquidez de las instituciones prestadoras del servicio de salud para que se garantice la prestación efectiva del servicio público de salud a las personas, bajo el entendido que se requiere de una nueva disposición legal que autorice el cambio de destinación de esos recursos.

2. Sin embargo, estamos en total desacuerdo con las demás disposiciones introducidas porque los proyectos de ley fueron presentados al Congreso y a la opinión pública como medidas con carácter de urgente y bajo esa premisa se están tramitando en sesiones conjuntas de las Comisiones Séptimas, por lo que no es legítimo ni conveniente introducir medidas adicionales con vocación de permanencia, sin

que se surta un debate de las mismas con el tiempo y la participación ciudadana y gremial suficiente y, sobre todo, dentro del marco de la discusión de la reforma estructural que demanda el sistema de salud, especialmente, en lo que respecta a la desaparición de la intermediación financiera y las EPS, principales causantes de la crisis, lo cual reconocen el Gobierno Nacional y las bancadas que lo apoyan cuando presentan un proyecto de ley que en todas sus partes evita que los recursos de la salud pasen por las EPS y, por el contrario, se establece su giro directo a las IPS.

3. Adicionalmente, la Contraloría General de la República, en cabeza de su asesor Ulahy Beltrán López, señaló en las Comisiones Séptimas, en días pasados, que el problema no es la ausencia de instrumentos legales sino el cumplimiento de los mismos y los costos agregados de la corrupción, los procesos de responsabilidad fiscal e indagaciones preliminares en el sector salud rondan los \$1.5 billones.

4. Sobre el flagelo de la corrupción, está demostrado que es el mayor problema que tiene el sistema de salud en todos los eslabones de la cadena, incluyendo algunos gerentes de las instituciones prestadoras de salud, pues si en algo ha habido acuerdo entre todos los sectores es que los recursos de la salud en Colombia son suficientes; pero se está frente a un proyecto de ley que busca irrigar nuevamente el sistema con una gran cantidad de recursos de diferentes fuentes sin que se estén discutiendo y formulando las medidas correctivas suficientes para precaver dentro de pocos meses una nueva iliquidez del sistema.

5. Aunado a lo anterior los proyectos de ley adolecen de una sola medida en contra de las EPS por su papel en la iliquidez del sistema, no obstante que para nadie es un secreto que son estas las principales responsables por su ánimo de lucro que desdibujó el carácter de derecho fundamental de la salud y lo convirtió en un negocio al punto de destinar los recursos para fines totalmente ajenos al mismo; adicionalmente, como lo demuestra el estudio de la Asociación de Clínicas y Hospitales, publicado el 29 de octubre de 2012, en el diario *El Tiempo*, las EPS son sus principales deudoras con aproximadamente \$2.8 billones en la cartera de las 130 IPS estudiadas, de las cuales le corresponden a las EPS del régimen subsidiado \$1.2 billones, mientras de acuerdo con información del Minsalud, la deuda que tienen a su vez las entidades territoriales con las EPS del régimen subsidiado es de \$320.847 millones, la cual no es comparable, ni da razón a justificar la deuda de las EPS del régimen subsidiado con las IPS, con la deuda que tienen las entidades territoriales con dichas EPS, pese a que 3 de los 12 artículos del proyecto adoptan medidas para agilizar el pago de la deuda con las EPS del régimen subsidiado so pretexto de que estas paguen las deudas que a su vez tienen con las IPS.

6. Adicionalmente, en el mismo estudio se señaló que las entidades territoriales (municipios y departamentos), adeudan directamente \$435.494 millones a las IPS del país, suma que tampoco es comparable con la adeudada por las EPS del Ré-

gimen Subsidiado a las IPS, pero como se dijo los proyectos de ley bajo estudio no adoptan ninguna medida contra las EPS y se pretende hacer creer a la opinión pública que la crisis está dada por el pasivo que tienen las entidades territoriales con las IPS y EPS del régimen subsidiado, cuando lo cierto es que la principal razón es la malversación que han hecho las aseguradoras de los recursos de la salud.

7. Con la ejecución del proyecto de ley se anticipa, que intencionalmente o sin intención, se va a disimular la crisis del sistema de salud sin que las EPS hayan puesto un solo peso y sin que haya habido un solo cambio de fondo, garantizando con ello que todo siga igual y, en especial, que las EPS continúen en el sistema.

8. Se quiere dejar constancia también de que el Gobierno Nacional desconoce las verdaderas causas de la iliquidez de las IPS del país por cuanto no tienen una cifra oficial del pasivo que tienen las EPS del régimen subsidiado con aquellas, ni cuál es el porcentaje de esa deuda en el total, no obstante ser posible conocer esta información como sucedió con el proceso de conciliación de las deudas entre entidades territoriales y EPS a partir de la aplicación del Decreto número 1080 de 2012.

9. Dicho desconocimiento hace prever la ineficiencia de las medidas que se van a adoptar por hacerlo de forma reactiva, urgente, a corto plazo y sin planificación, con desconocimiento del problema y de sus verdaderas causas, de lo que es muestra el hecho que hoy se dice que las fuentes de financiación previstas en el artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 fueron insuficientes precisamente porque cuando se adoptaron se desconocía el monto cierto de la deuda entre EPS y entes territoriales; con la agravante que en este caso se está disponiendo de recursos públicos que si bien son excedentes o no tienen destinación específica actual ello no implica que se puedan malversar.

10. Si se argumenta la asunción de deudas de las EPS con el fin exclusivo de mejorar la iliquidez de las instituciones prestadoras del servicio de salud para garantizar la prestación del servicio, ello debe hacerse bajo la condición inexorable de que las Empresas Promotoras del Salud van a desaparecer del sistema; pues no puede ser posible que con dineros públicos se vaya a garantizar una obligación de particulares incumplida por sus malas prácticas y que continúen en el sistema como si nada.

Con base en lo mencionado, expresamos nuestro rechazo total y específico a los artículos del proyecto de ley que buscan habilitar el uso de recursos de excedentes de rentas cedidas, de \$150.000 millones del Fosyga, de líneas de crédito de Finedeter y el desahorro en 12 meses del ahorro que tengan los entes territoriales en el Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP), para pagar las deudas reconocidas de las entidades territoriales con el régimen subsidiado en el corto plazo, porque ya existe un marco legal suficiente para asumir dicho pasivo conformado por la **Ley 1438 de 2011**, artículo 29; **Ley 1450 de 2011** del Plan de Desarrollo 2012-2014, artículo 275; **Ley 1485 de 2011** del Presupuesto 2012, artículos 72 y 89, y el

Decreto número 1080 de 2012 y, adicionalmente, no es cierto que este pasivo que asciende a la suma de \$320.847 millones, sea la verdadera causa de la iliquidez de las IPS del país ni que con el pago de la misma se les va a solucionar el problema de una manera eficaz, mientras si se aplaza el debate y la adopción de medidas de fondo y de paso se le pagan parte de las deudas que tienen EPS con las IPS sin que estas pongan un solo peso.

También expresamos nuestro rechazo total y específico a los artículos que establecen la destinación de los recursos del Fonsaet y de la Subcuenta de Garantías para la Salud del Fosyga para la compra de cartera que tienen las IPS con las EPS, porque por ningún motivo se acepta que se quiera habilitar dichos recursos que en el caso del Fosaet pertenecen a recursos del Sistema General de Participaciones y en el del Fosyga a dineros de todos los colombianos, para pagar las deudas de las EPS, **pues esto constituye su salvamento por parte de la Nación con dineros públicos, sin que se señalen mecanismos claros, detallados y viables para la recuperación de esa cartera siendo un sofisma que se les puede descontar por derecha a las EPS los recursos que les debe girar el Fosyga por cuanto estos ya están comprometidos en la prestación del servicio de salud y se estaría descubriendo un nuevo hueco, además que en general las EPS a través de maniobras jurídicas han ocultado sus bienes y se han colocado en situación de iliquidez, con lo que no van a tener cómo garantizar las deudas con el Estado, y si llegaren a tener, debe ser entonces el sistema bancario el que les financie sus deudas; en la práctica será entonces una condonación al tiempo que se dará oxígeno a estas intermediarias para que continúen otros 20 años desangrando el sistema y cobrando la vida de los colombianos.**

Noviembre 28 de 2012

Gloria Inés Ramírez Ríos,

Senadora de la República
Polo Democrático Alternativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edinson Delgado Ruíz.

Palabras del honorable Senador Edinson Delgado Ruíz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Edinson Delgado Ruíz:

Muchas gracias Presidente, además del saludo cordial a todos, quiero manifestar no solamente como miembro de la Comisión Séptima sino igualmente como vocero del Partido Liberal, que apoyamos totalmente este proyecto de ley porque consideramos que es el momento de darle alguna medida a través de esta norma un apoyo al sector de la salud desde el punto de vista de los recursos.

Si bien es cierto ese proyecto tal como lo manifestó el ponente el Senador Jorge Ballesteros y lo reconoció la Senadora Gloria Inés Ramírez hizo parte de una solicitud por parte del Señor Ministro, precisamente buscar un proyecto que en forma acelerada pudiera generar unos recursos importantes para el sector de la salud, los cuales evidente-

mente en la Comisión Séptima conjunta tanto de Cámara como de Senado tuvimos la oportunidad de discutirlo con mucha profundidad, avanzar en estos temas que se están planteando hoy aquí y de alguna manera después de esa serie de análisis quedó aprobado por mayoría en las Comisiones conjuntas y precisamente hoy se trae aquí a la Plenaria del Senado de la República. Tengo información que ya fue discutido en la Plenaria de Cámara y aprobado con algunos ajustes evidentes que se dan, pero aquí se han tocado evidentemente varios temas, uno tiene que ver con las leyes estatutarias.

Si bien es cierto en la Constitución con mucha claridad se plantea el derecho a la salud como un derecho fundamental, ha faltado a través de todos estos tiempos una norma, desde el punto de vista, una ley que desarrolle con mucha más profundidad todo lo que tiene que ver con este derecho fundamental.

Pero es un proceso en la cual no solamente el Gobierno Nacional a través del Ministro, sino también algunos sectores del Congreso de la República, han venido desarrollando y por eso existen ya al interior del Congreso unos Proyectos que tienen que ver con la ley estatutaria.

Pero no podemos quedarnos allí sencillamente esperando que avanzara la ley estatutaria, pero, porque como ley estatutaria hay unos marcos, fuera de lo que tiene que ver con la ley operativa, de cómo funciona todo lo que es el esquema del sistema, en la parte de seguros, en la parte de recursos y demás, pues lógicamente una ley estatutaria no la va a desarrollar.

Por lo tanto aquí se ha requerido de la ley extraordinaria como evidentemente se han discutido y se han aprobado en otrora, y la última es la 1438 que avanzó en algunos temas, no podemos discutir que avanzó unos temas importantes, todo lo que tiene que ver con la rectoría del sistema en cabeza del Ministerio.

El nuevo rol importante en lo que tiene que ver con la atención primaria en salud, que falta todavía desarrollarlo pero que hace énfasis en lo correspondiente a promoción y prevención, el tema del recurso humano y en muchos otros tópicos, pero en algunos factores esta Ley 1438 se quedó corta.

Uno es el rol de las EPS, y en ese aspecto hemos venido discutiendo y ya existe al interior de la Comisión Séptima del Senado, un proyecto de ley en la cual precisamente el Senador Ballesteros y el suscrito somos coautores que buscan darle un nuevo rol a las EPS en el país, y ahí estamos planteando temas muy profundos, como el que tiene que ver con el manejo de los recursos, ya no lo tendrían las EPS sino que se centralizarían a través de un fondo bajo la rectoría del Ministerio de Salud.

Esto es parte de la discusión que tenemos que dar en Colombia y para eso justamente este viernes vamos a tener un segundo encuentro por la salud, donde parte de la discusión va a girar en torno a este importante proyecto de ley.

Pero bien, insisto, esos son elementos que tenemos que seguir discutiendo en el país, porque todavía no hemos logrado aquel modelo que nos permita colocar el Sistema de Salud colombiano en

los cinco primeros en el mundo como es la meta; allá tenemos que llegar, a lograr que el Sistema de Salud nuestro sea igual, esté equiparado como el de Francia, el de Italia y otra serie de países que ha avanzado mucho en su sistema.

Por eso, este Proyecto lo que busca es de alguna manera generar unos recursos que están allí, en lo que hemos denominado, yo lo he denominado el síndrome de la caja tapada y es parte de lo que existe en el país, existen muchos recursos hacinaados a diferentes Ministerios y están allí atrapados por equis o ye circunstancia.

Y en el tema de la salud, aquí hay una serie de recursos que se han definido claramente, unos de cuentas maestras, otros que tienen con rentas cedidas y demás que están allí pero que pasan los días, los meses y los años y esos recursos sin poderlos aplicar al sistema.

Aquí lo que se está planteando con este Proyecto es que esos recursos mediante unos lineamientos que están contemplados en la ley, el Ministerio directamente los pueda aplicar que es básicamente para darle más liquidez al Sistema y especialmente a las IPS públicas, a los hospitales, a las clínicas públicas que para nadie es un secreto esta es una crisis bastante grande.

Por lo tanto yo invito a todos los Senadores, a que avancemos y apoyemos estos proyectos porque de verdad es un tema que definitivamente se requiere en el país y se daría una mayor dinámica a esos recursos, por eso quiero decirle señor Presidente que esa es nuestra posición y esperamos que de consumo todo acto. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Senador muchas gracias, Ministro a ver es una reflexión muy, muy puntual y que quisiera que de pronto usted nos absolviera. Para ninguno de nosotros existe alguna duda de que hay que auxiliar a los hospitales públicos y de que hay que ayudarlos con dinero.

Pero yo le voy a contar una experiencia personal, en el cuatrienio del 2004 al 2007 el Gobierno invirtió una cantidad impresionante de dinero para salvar los hospitales. En el caso del departamento de Boyacá fue alrededor de 110 mil millones de pesos Ministro. Igual se exigía la reestructuración administrativa, se exigía que las cuentas estuvieran saldadas, etc., etc., y hoy 5 años después vemos con sorpresa que los hospitales vuelven al mismo estado de quiebra en que se encontraban en el 2002, 2003.

Esto quiere decir que hay un problema de fondo, que inyectándoles dinero únicamente no se va a solucionar este impase que tiene la salud, por eso nos parece que no puede ser únicamente y lo expresaba la senadora Gloria Inés con argumentos muy interesantes, muy serios que no puede ser únicamente

la medida de transferirle recursos a los hospitales la que soluciona el problema. Lo que muchos colombianos del común no entenderían es que volviéramos a gastar tanto dinero y que en cuatro o cinco años los hospitales volvieran a estar en la misma situación.

Por eso la ponencia en la Comisión Primera se ha demorado un poco Ministro sobre la reforma a la salud, porque creemos que a esto hay que colocarle soluciones de fondo, y por eso la ponencia del Senador Benedetti y las ideas que da el Senador Avellaneda críticamente, sin ningún rasgo ideológico, sesgo ideológico, sino simplemente pensando en el bienestar de los colombianos, tenemos que mirar cuál es la función de esos intermediarios, de esas EPS que están ahí, de pronto desangrando los recursos de los colombianos.

Por eso, Ministro, sería interesante que usted nos explicara si hay otras medidas, o si esta es la única que en determinado momento se va a aplicar. Gracias Presidente, Senador querido muy amable por su comprensión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero señor Presidente y señor Ministro, en mi calidad de ponente de este importantísimo proyecto, dejar claro ante la opinión pública y ante esta Plenaria de Senado, que es un ejercicio que está adelantándose por parte del Gobierno Nacional encaminado a que podamos de alguna manera salirle al paso a la situación de crisis que vive la red hospitalaria pública en Colombia.

De hecho que esta no es la solución al gigantesco problema que tenemos con el sector salud, lo hemos abordado de manera muy seria con el señor Ministro del ramo, con él hemos discutido, hemos debatido sobre la urgente necesidad que hay de sacar adelante en primer lugar, la ley estatutaria y en eso no han escatimado esfuerzo ni el Ministro ni el Congreso de Colombia, pero también ha meridianamente claridad, señor Presidente y honorables Senadores que este es un tema que no se puede sacar a las carreras; ya tuvimos una amarga experiencia con el ejercicio que se hizo después de un esfuerzo inmenso, gigante; recorrimos el país, hicimos las audiencias públicas que se puedan imaginar y sacamos la 1438 aprobada por este Congreso de Colombia una reforma a la Ley 100, que suponía iba a ser por lo menos una solución muy importante a los quebrantos que venía sufriendo la salud a lo largo y ancho del territorio nacional.

Y la verdad es que esa 1438 que se hizo con un propósito sano, aquí se conjugaron esfuerzos de todo lado, finalmente terminamos con una ley aprobada y una ley que no fue reglamentada y quedó allí una inmensa cantidad de vacíos, pues lo que el doctor Londoño acaba de decir aquí es absoluta-

mente cierto, las Comisiones Primeras de Senado y Cámara se van a tomar el tiempo necesario para que podamos entregarle un ordenamiento jurídico en esta materia que nos permita tomarlo como base para ser entonces, señor Ministro lo que nos hemos propuesto con el Gobierno Nacional en dotar al pueblo colombiano de una verdadera reforma a la salud, una reforma que va a recogerse a través de una ley ordinaria, y esa ley ordinaria se va a presentar el próximo año, y en eso queremos hacerle un llamado señor Ministro, usted es un hombre absolutamente serio, usted le genera confianza a este Congreso, usted le genera confianza a este país, usted es un hombre académico que nos da tranquilidad porque lejos está la posibilidad de ver a este Ministro enrolado en maridajes que sean dudosos para la opinión pública colombiana, usted es un Ministro que nos genera a nosotros absoluta y meridianamente tranquilidad.

Ministro, no por levantarse uno más temprano amanece antes, de modo pues que eso sí, a paso firme sin tregua vamos a dotar a este país de unos ordenamientos jurídicos lo suficientemente valiosos, y esa es la tarea que tiene este Congreso y tiene usted señor Ministro.

Pero eso no tiene nada que ver con lo que hoy estamos abocando, señor Presidente, este es un tema que permite aflojar, soltar un nudo gordiano de unas cuentas que están durmiendo el sueño de los justos, cerca de 1.7 billones de pesos están en las famosas cuentas maestras, las razones por las cuales esas platas no han sido cobradas las conoce de sobra el Congreso de Colombia, se las han explicado hasta la saciedad, aquí que no quede en la mente, ni en la retina de los colombianos la idea que este Congreso y este Ministro le está haciendo favor alguno a la EPS que nos quitemos definitivamente esa idea de la cabeza.

Lo que pretende este proyecto de ley es, como ya lo dijo el doctor Ballesteros, lo dijo el doctor Edison, lo hemos repetido a lo largo de todos estos debates que se han dado, esta es una iniciativa que pretende votar como una especie de tabla salvadora coyunturalmente a la Red Pública Hospitalaria y por eso es que de manera muy respetuosa, nosotros queremos pedirle al honorable Senador de la República, que apoye esta iniciativa.

No se trata, doctora Gloria Inés, usted es una mujer estudiosa, es una mujer absolutamente valiosa a la hora de hacer sus reflexiones, de colocar en el ejercicio de la comisión y de la Plenaria, estos que son unas investigaciones y unos análisis juiciosos, pero no podemos de ninguna manera dejar la sensación que a través de la aprobación de este proyecto de ley se está haciendo un mandado, un favor a las EPS que tanto han generado cuestionamientos en este Congreso y en toda la opinión pública nacional.

El proyecto de ley entonces, señor Presidente, lo que pretende es definitivamente posibilitar al Ministro, para que se puedan aplicar esos recursos a la red pública y podamos de una vez por todas hacer una buena señal del compromiso que tiene este Congreso con esos sectores de la población.

Pero hay una cosa señor, la Ley 1438 dejó un recurso importante para atender la prevención en salud, nosotros tenemos una salud curativa, no hay una salud preventiva, no se están aplicando los correctivos a través de la atención primaria en salud, pues en un ejercicio que hizo este Congreso de Colombia le dio la posibilidad a través de reducir en 1.25% el manejo que daban las Cajas de Previsión a los trabajadores, de esos recursos que son de la parafiscalidad, se pudieran dejar el .25% para atender todos esos problemas que se presentan en la parte de la periferia de la República de Colombia en el tema de salud, y eso permite que se ahorren, señor Presidente, en razón a que el artículo 46 de la 1438 no ha sido reglamentado, se puedan estar por este concepto manejando una cifra que esta por el orden de un billón de pesos.

Y hay una propuesta que es, por un lado que se le permita a las Cajas de Compensación poder manejar parte de esos recursos en sus EPS y la otra franja de ese recurso se pueda utilizar de manera clara para la atención primaria en salud. Eso es bueno que los honorables Senadores y la opinión pública nacional lo tengan perfectamente claro.

Con esas observaciones, señor Presidente, yo creo que estamos listos para votar esta importante iniciativa que como lo hemos recalado no es la solución al problema estructural de la salud, pero sí es un salvavidas para la situación de crisis que vive la Red Pública Colombiana. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, pues la información que ha traído el doctor Ballesteros sobre la crisis de la RED Hospitalaria es demasiado grave, y evidencia una vez más cómo las EPS han venido esquilmando a las IPS a través de diversos métodos. Unas veces no pagándoles lo justo, otras veces contratando casi a pérdida porque las pobres IPS les toca a veces contratar casi a pérdida y cuando prestan los servicios, entonces no les pagan y tienen que entrar a renegociar con las IPS el valor real de esas deudas.

Pero las EPS además nos han mostrado que han sido muy malas administradoras de todo el Sistema de Salud. No hace mucho señor Presidente aquí se hizo un debate que duró varios días, donde estuvo la señora Contralora General de la República y nos daba una cifra espeluznante, que yo creo que a todos nos hizo pensar muchísimo. Ella decía que cerca del 50% de los recursos de la salud, que debo recordar hoy están alrededor de los 45 billones de pesos, se están yendo ilícitamente a los bolsillos de las EPS, ilícitamente.

Si son 45 billones de pesos los que tenemos gastados hoy en salud anualmente y cerca del 50% se van a los bolsillos de las EPS de manera ilícita, pues entonces la cifra que se va ilícitamente a ellos es cercana a los 22 billones de pesos. Y eso confir-

ma un poco algunas cuentas que yo he venido haciendo en algunos escenarios. Si uno coge la UPC del Régimen Contributivo de 547 mil pesos anuales, y lo multiplica por 45 millones de colombianos, uno encuentra que esa multiplicación es cercana a los 24.5 billones de pesos, lo que significa, Senador Londoño, que para tener con cobertura universal y Régimen Contributivo a todos los colombianos, nosotros podríamos hacerlo con una cifra cercana a los 25 billones de pesos.

Qué se hace el resto de la plata, eso demuestra una cosa que aquí algunos lo han dicho y es que nosotros no necesitamos para tener un buen Sistema de Salud más recursos de lo que hoy tenemos, lo que hay que mirar en dónde está la plata, si la plata está en el lugar equivocado, alguna propaganda dice, si esa plata está en el lugar equivocado porque es una alcancía muy buena para las EPS donde no se dejan fluir los recursos hacia las IPS, y en últimas hacia la salud de los colombianos.

Aquí este Congreso tiene que pensar en una medida radical frente al modelo de salud, no más pañitos de aguas tibias, no más buscar recursos que es lo que hemos hecho en las reformas a la Ley 100 del año 93, para que entonces las EPS siempre vengan y nos coloquen en una contabilidad Senador Ballesteros, deficitaria; entonces aquí frente al Congreso se muestran deficitarios frente a sus socios, se prestan superavitarios, y el Congreso saque y busque recursos, inyéctele más recursos para enriquecer a unos pocos, y para que esos recursos vayan menos a la salud de los colombianos.

El catálogo es inmenso, nosotros no, mejor dicho podríamos quedarnos toda la noche describiendo las maneras ilícitas que utilizan las EPS para sacar los recursos de la salud de los colombianos. No darles el paquete de salud a los colombianos que se comprometen, no darle los servicios, no darle los medicamentos, cobrar más allá de lo justo. Impulsar tutelas para arrancar recursos de servicios que están dentro del POS, o para cobrarlos doscientos y trescientos veces más caros; se convirtieron las EPS en sociedades delincuenciales y aquí Presidente, ha llegado el momento de decirles a las EPS no más delito por parte de las EPS, por eso coincido con el Senador Ballesteros, con el Senador Santos, con el Senador Londoño que nosotros tenemos urgentemente que pensar en medidas drásticas; hay que cambiar el modelo y cómo así que teniendo a la salud con ánimo de lucro, cómo así, ahí está el gallo fundamental.

El año pasado el Gobierno Nacional, Presidente, había presentado una iniciativa para que la educación tuviera ánimo de lucro, los muchachos, digo los estudiantes de la MANE se movilizaron y lograron que el Gobierno Nacional en un acto de sensatez en cabeza del Presidente Santos dijera, listo, echamos para atrás esa medida, la educación no tendrá ánimo de lucro, y eso es lo que tenemos que hacer, Senador Ballesteros, también en materia de la salud, por qué ánimo de lucro, por qué con recursos públicos tenemos que enriquecer a unos pocos, eso es inaudito, de manera que espero que estemos de acuerdo en que necesitamos cambiar ese modelo de ánimo de lucro.

Pero aquí el proyecto de ley y bien lo dijo el Senador Ballesteros, el doctor Santos, busca unos remedios urgentes para la Red Hospitalaria, si eso es ahí, Senador Santos, si ese es el límite yo personalmente voto a favor el proyecto, pero acojo su palabra, su frase, acojo su frase, esto no puede ser, este proyecto de ley no puede ser una operación salvamento de EPS y entonces yo le escuché con mucho juicio a la Senadora Gloria Inés decir cómo la deuda de EPS del Subsidiado a las IPS va hasta un determinado monto. Si mi memoria no me falla va hasta 435 mil millones de pesos, pues hasta 435 mil millones de pesos autorizamos movimientos para salvar a las IPS, porque en últimas eso es lo que nosotros nos interesa, salvar a las IPS que son las que tienen que prestarle el servicio a la población, más allá, el resto una garantía un salvamento para pagar deuda que no son de IPS no está de acuerdo Luis.

Presidente, yo le escuché, repito, muy atentamente a la Senadora Gloria Inés su intervención y entonces en el fondo parece que aquí hay acuerdo, porque el Senador Ballesteros, el Senador Santos dice es para salvar IPS, pues hasta ahí lleguemos, no más allá; si tenemos unas diferencias en el articulado Presidente, le propongo que miremos cómo salvamos esas diferencias, cree usted señor Presidente, tiene la potestad para eso, una comisión que estudie el articulado, sobre todo que estudie esa parte que hoy se ha mostrado aquí como unas diferencias importantes.

En dónde está la diferencia, todo el mundo parece estar de acuerdo, incluido quien habla, que el proyecto debe ocuparse de una operación salvamento de IPS, pero no salvar a EPS.

Pero no incorporar normas que permitan salvamento de EPS en relación con deudas que no son de IPS, ahí está la diferencia, pongámonos de acuerdo en eso. Todo parece indicar que la diferencia entonces está en el artículo 9º, y ojalá Presidente, ojalá que en este tema, el Congreso se ponga de acuerdo, todos nos pongamos de acuerdo, todas las bancadas nos pongamos de acuerdo, porque si nos ponemos de acuerdo muy seguramente Presidente, en torno a la ley estatutaria que como ya lo decía el Senador Londoño la venimos trabajando, ya tenemos un borrador avanzado de ponencia y muy probablemente podemos, yo creo que alcancemos a darle un primer debate en la Comisión Primera Constitucional del Senado, y entonces mandemos un mensaje claro del Congreso de la República, que este Congreso se quiere ocupar de manera responsable del tema de la salud de los colombianos y de las colombianas.

Esa, esa es mi intervención, señor Presidente, invocando que las intervenciones de todos los Partidos Políticos, de todos los Senadores y senadoras estén orientadas a que en esta ocasión busquemos el interés general de los colombianos, el interés de la salud de los colombianos y que ojalá los colombianos puedan escuchar un lenguaje uniforme de este Congreso, no más corrupción en el tema de salud, no al ánimo de lucro en la salud, no más EPS en la salud, no más un modelo simplemente curativo, sino que tenemos que avanzar hacia un modelo de prevención de salud pública, de integralidad en ma-

teria de este importante derecho de los colombianos y colombianas. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Y hoy feliz con muchos afiches de gente que dice mentiras sobre lo que está pasando en esa Reforma Tributaria, estamos haciendo el bien, y gracias a Dios la historia será la que hable por nosotros y no los difamadores que sin argumentos tratan de modificar la verdad. La verdad se ve por sí sola y eso es lo que demostraremos en los próximos años, defendiendo al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el SENA.

Bueno, primero en este tema señor Ministro, me parece muy complicado ver que seguimos actuando de manera coyuntural, aquí seguimos haciendo las cosas por el problemita del día, cuando hay un problemita le sacamos una solución y dejamos el problema vivo, y dejamos los que son actores fundamentales del problema más vivos que nunca.

Yo le quiero recordar aquí a los compañeros del Senado, que cuando sacamos la adición presupuestal, el traslado, metimos esta misma ley en ese traslado, y qué hicimos en ese traslado, metimos la coyuntura, porque estábamos preocupados que este año 2012 no pudiéramos utilizar parte de las cuentas maestras, y yo quiero que el Ministerio de Salud nos diga cómo se han utilizado estos últimos 40 días o 30 días las cuentas maestras, porque ya hay una ley vigente y por eso, para Bogotá, para Cundinamarca, para muchos departamentos hay una oportunidad de utilizar esos recursos en el salvamento de muchos hospitales que están en este instante en cuidados intensivos, y la gente no se dio cuenta, votaron eso en esta reforma que hicimos anterior y le dimos una salvaguardia al Gobierno, y habíamos metido un articulito que lo aquietamos y que me preocupa hoy porque veo que no tenemos quórum para votar la reforma, porque decía que dejábamos para el 2013 también vigente el manejo de las cuentas maestras.

Y por qué es importante, Bogotá sabe cuántos millones tiene en esa, 650 mil millones de pesos, 650 mil tenemos de ese millón ochocientos mil, y Cundinamarca tiene 170 mil millones, y ahí sí, como usted decía, están en el lugar equivocado, demostrando que no hacemos las cosas bien y que por eso quedan sobrantes porque son recursos que no se utilizaron para lo que tenían que utilizarse y eso es una de las cosas que yo quiero que sepamos.

Qué está haciendo el Ministerio en este momento para esa utilización; en qué hemos utilizado parte de las cuentas maestras, en qué lo estamos haciendo y que no nos vayan a salir con el cuento, porque yo quiero decirles que cuando íbamos a hacer esa modificación, nos metían un artículo, un decreto, el 1082 si no estoy mal, donde lo que hacíamos era ayudar a las EPS, y nos dimos cuenta, denunciemos

el tema y le dijimos al Ministro: no más plata para las EPS y hoy tenemos ese problema, nos estaban contando que el lunes pasado se habían reunido los gobernadores, se habían reunido con los gobernadores y alcaldes y que habían llegado a que la ayuda era para salvar los hospitales y las IPS, pero no las EPS, y que hoy nos iban a sorprender con un artículo que era para ayudar las EPS parece que gracias a Dios a la presión de todos los Partidos, de todos los Senadores llegamos y encausamos nuevamente las aguas por donde debía ser.

Esto de la salud se volvió un tema económico y por eso hoy tenemos un Ministro que es economista, porque el problema que tenemos hoy es que se le estaban haciendo favores a los intermediadores; se enriquecieron los intermediadores, lograron todas las prebendas y todos los privilegios y hoy por hoy solamente son anuncios de prensa que van a meter en la cárcel a las personas o que van a buscar la justicia, hay que mirar dónde se quedaron esos recursos, para no repetir la historia nefasta de estos últimos años donde siempre hemos vuelto a la coyuntura; hoy lo oímos, 42% de los hospitales en cuidado intensivo.

¿Sabe lo qué es eso?, eso quiere decir que tenemos una bomba de tiempo y una bomba de tiempo sin precedente, porque el año entrante no hemos hablado del huequito que se nos viene, cuándo vamos a poner todos los fondos, cuándo vamos a lograr que los regímenes se pongan al día, el Régimen Subsidiado, el Régimen Contributivo y todavía hoy no sabemos cuánto nos va a costar ese desfase que tenemos en este momento; hay cifras que hablan de más de dos billones de pesos, hay otros que hablan del doble, pues lo que hay que hacer es pedirle al Ministerio que nos diga con claridad absoluta cómo vamos a hacer para tapar ese hueco, y por eso en la Reforma Tributaria estábamos dejando unas salvaguardias para el tema de salud.

Lo que pasa es que no se ha podido adelantar en ese tema, se iba, propuestas como del 1% de los parafiscales, para que fuera para la salud, para tapar el hueco que viene y que sabemos que va a existir, no es el mejor de los sistemas, quitar 1% de un parafiscal, pero hay otros temas diferentes, así que yo lo que les vengo a decir es que tenemos que unirnos, esto si no lo hacemos rápidamente la semana entrante va a ser reforma tributaria y cosas por el estilo y muy seguramente aunque este tiene mensaje de urgencia el otro tiene mensaje de urgencia también y va anticipado y se tendría que comer por delante el proyecto de la Reforma Tributaria.

Esto lo tenemos que sacar el martes a más tardar, porque si no, les quiero contar que esto va a ser un salto o una caída de un privilegio que se van a dar algunos que están buscando que este proyecto no salga porque no les interesa.

Yo les repito, esto se hizo para salvar los hospitales que están en cuidados intensivos, los que están en medio y alto riesgo y no como lo estaban previendo, para ayudar a tapar los huecos de unas empresas que no requieren esos recursos. Simplemente quería yo ratificarles que estoy con nuestro vocero del partido, el doctor Edison, espero que en

este caso particular nos unamos con los amigos del Polo en diferentes vertientes, porque aquí por encima de los colores políticos están la necesidad y la transparencia de la salud, yo repito como usted el problema la salud se volvió cuando la salud se volvió un negocio.

La salud puede ser un negocio solamente para la salud propaganda, pero para la salud del pueblo colombiano general no puede convertirse en un negocio que ha sido el más productivo de los últimos años.

Yo podría decir que es mejor que sepan, que es mejor ser banquero, que es mejor que tener banco así que hay que cambiar estas normas que estamos haciendo y no generar coyuntura y pedirle a los amigos que tienen en el Polo, que por favor estudien la reforma tributaria que no se dejen desinformar que estamos haciendo un reforma para salvar las instituciones más importantes de la salud y además de la institución del SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar porque nos están diciendo tergiversando algunos muchachitos que no saben, porque el que no sabe nada teme y por eso dicen lo que no deben porque en este momento lo que queremos los Congresistas es salvar nuestras instituciones, esas tan queridas que queremos que verdaderamente sea el avance de la parte social.

Le agradezco, Presidente, y espero que el martes sea el primer punto del Orden del Día, porque si no, le repito, si no sacamos esto el próximo martes después viene la Reforma Tributaria con mensaje urgencia por encima de este tema y sería muy doloroso que termináramos hundiéndose en el último debate esta norma tan importante y más si vamos a modificar algo aquí, porque si se van a modificar y ya se votó en la Cámara, no va alcanzar el tiempo para hacer esa conciliación y eso es lo que tenemos que buscar sacar sin necesidad de conciliaciones y quitarles los privilegios a los que no se lo merecen, le agradezco Presidente.

La Presidencia manifiesta:

El próximo martes estará este proyecto en el primer punto del Orden del Día, por eso hoy estamos escuchando todas las intervenciones para cerrar el día de hoy el debate y entrar a la consideración de aprobación de este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Palabras del honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Presidente muchas gracias, señor Presidente, honorables Senadores, señor ponente del proyecto de ley; yo voy hacer muy puntual toda vez que ya el Senador Avellaneda, Senador Camilo Sánchez de una manera muy gráfica y descriptiva han mostrado las falencias que tiene este proyecto, pero también las bondades; nosotros particularmente del movimiento MIRA en cabeza de la Representante Gloria Estela Díaz, que está en la Comisión Séptima de Cámara de Representantes, ella está advirtiendo

en primer lugar que acompañamos desde el movimiento este proyecto de ley en la medida que estos dineros excedentes sean utilizados, como lo acaban de manifestar el Senador Camilo Sánchez y como lo manifestó el Senador Avellaneda, para pagar las deudas de hospitales y clínicas que sea una prioridad para que ellos puedan mejorar su tema de infraestructura, servicios y deudas en general.

Eso está bien, sin embargo advierte Gloria Estela Díaz, que ve con preocupación que en el artículo segundo de este proyecto de ley se introduce para esta ponencia para esta segunda ponencia un inciso que es el que aparentemente creemos tiene el daño, es decir, cuando dice el artículo segundo que los saldos de cuentas maestras podrán ser destinadas en el pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada y para el pago de los servicios no incluidos en el Plan de Beneficios a cargo del departamento o distritos asumidos por Instituciones Prestadoras de Servicio y salud públicas o privadas, e incluye la expresión “o pagados por las EPS”, es ahí donde consideramos que se le está dando la alternativa para que de una manera arbitraria posiblemente esas EPS sean las que entren a definir a qué hospitales se les entregarán estos recursos.

Por eso Presidente nosotros queremos dejar a consideración de la Plenaria que cuando se vaya a discutir y se vaya votar este proyecto de ley se tenga en cuenta una proposición que radicaremos en la Mesa Directiva por secretaría, para que se elimine en el inciso primero del numeral segundo, del artículo segundo la siguiente expresión “o pagados por la EPS, en este último caso los recursos reconocidos se giran directamente a las Instituciones Prestadoras de Servicio de salud públicas o privadas que defina la EPS” esta es la expresión que consideramos puede hacerle daño al proyecto de ley, le quitaría toda su bondad, toda la iniciativa y la buena fe y estaremos radicándola señor Presidente para que sea sometida a consideración cuando haya quórum, porque hoy parece no va haber quórum para votar este proyecto de ley, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias señor Presidente, quisiera brevemente referirme a este Proyecto de ley que estamos discutiendo hoy en la Plenaria del Senado, ya con mucha elocuencia, con mucho acierto nuestro vocero del doctor Edison Delgado ha fijado la posición del Partido Liberal, también ha hecho una importante exposición el Senador Santos y hay que reconocerlo el Senador Avellaneda que siempre es un permanente estudioso de los temas de salud, de los temas de educación y tiene un acervo, tal vez, de los más completos y más importantes en el Congreso en materia de control político, sobre los asuntos de salud.

Señor Presidente, en cualquier sociedad especialmente la colombiana, los derechos fundamentales son la prioridad de cualquier gobierno de cualquier Congreso y uno puede pensar en muchos temas urgentes y en muchos temas importantes y a veces no todo los temas urgentes son temas importantes, pero a veces no todos los temas importantes son urgentes por la agenda política y la dinámica de la política.

El tema de la salud, es un tema que es importante y es urgente, y es el tema más difícil que enfrenta hoy nuestro país el tema más complejo, no es un tema fácil de abordar, no es un tema fácil de resolver para el Partido Liberal señor Presidente, es una garantía de confianza que una del perfil, del talante, de los principios, del sentido ético del Ministro actual de Alejandro Gaviria esté liderando precisamente este tema tan difícil y tan duro de resolver.

Y yo creo que lo que necesita el Ministro ante todo señor Presidente es que los colombianos, los Congresistas apoyemos su gestión, apoyemos ese reto que ha enfrentado que no es nada fácil, hay una gran escases de recursos en la salud en el Sistema; claro, esa escases de recursos tiene varios orígenes principalmente el origen del diseño que tuvo la Ley 100, el modelo de aseguramiento y cómo la Ley 100 fue una ley que abandonó por completo la salud en términos de salud pública de prevención y de promoción.

Y los incentivos perversos que se generaron desde la Ley 100 para que la salud se convirtiera en un negocio curativo, en un negocio en donde los incentivos son totalmente perversos desde todo punto de vista; porque las EPS que captan recursos por anticipados con esos recursos juegan a los rendimientos financieros y juegan también con la salud de los colombianos, a no pagar, a retrasar los pagos y el acceso al servicio que tienen millones de pacientes en nuestro país.

Por eso se requiere una reforma integral, por eso se está abordando el qué que es la reforma estatutaria, el cómo que es la reforma ordinaria; pero tenemos también que sincerarnos señor Presidente y tenemos que diagnosticar los problemas del Sistema de Salud colombiano como son, en todos los actores que participan en el Sistema de Salud hay un grado mayor o menor de corrupción, pero en todos hay corrupción desafortunadamente.

Lo que tiene que ver con los medicamentos que es absolutamente inexplicable, injustificable; que los medicamentos más costosos del mundo sean los medicamentos que se pagan en Colombia; el mismo medicamento que en Colombia lo pagamos en 100 en otros países se pagan en 30 en 20 ó 10, eso no tiene razón de ser, eso no tiene ni explicación ni justificación; pero también la administración y la gerencia de los hospitales, los comportamientos de los médicos, el comportamiento de los pacientes y el comportamiento de nosotros los políticos, señor Presidente y eso hay que decirlo claramente; porque hay una relación nefasta, una relación turbia entre la salud y la política electoral en este país, porque los actores que tiene intereses privados

particulares, negocios, muchas veces se dedican a buscar financiar campañas electorales precisamente para que sus intereses se vean protegidos, se vean defendidos y eso ocurre a nivel local a nivel departamental y a nivel nacional; entonces todos tenemos que asumir nuestra cuota de responsabilidad señor Presidente en esta crisis de la salud y decirle la verdad al país y cada uno abordar de manera integral la solución que este problema amerita y requiere, porque lo reitero.

Para finalizar, como lo dije al iniciar la intervención, este problema es el problema más urgente y es el problema más importante que tiene el país en este momento y es realmente vergonzoso señor Presidente, que para abordar este tema tan importante y tan urgente para Colombia tengamos este lamentable quórum en la Plenaria hoy del Senado de la República, cuando se requiere liberar unos recursos de las cuentas maestras de manera urgente, para salvar a muchos hospitales que han tenido que suspender la prestación de varios servicios a hemofílicos, a enfermos de SIDA, a niños, a mujeres por falta de recursos para precisamente proveer estos servicios.

Entonces señor Presidente, yo creo que este proyecto tiene que ser votado de la manera más urgente y es muy triste que hoy, repito, en la Plenaria del Senado tengamos este quórum vergonzoso, repito, en la Plenaria del Senado tengamos este quórum vergonzoso y lamentable para abordar este tema tan importante y tan urgente que no da espera, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Palabras de la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:

Gracias señor Presidente, la preocupación del Senador Avellaneda es muy justa viendo todos los, el problema de corrupción que ha demostrado el Sistema de Salud y quiero decir que eso ha sido en todos los eslabones de la cadena, desde gerentes, EPS y todos; pero de todas maneras frente a una situación que amerita toda nuestro apoyo en este sector importante porque como ha sido afectado y siempre han sido los usuarios también siguen siéndolo.

Hoy conocemos la situación que pasa en la Red Hospitalaria, cuando vemos esas cifras que nos muestran como se encuentra, que nos mostraba nuestro ponente, nos hablaban también nuestro Senador Santos y el Senador Edison, no podemos hacerle frente a una realidad y a una situación que es muy delicada, no para el país solamente sino para la población. Y yo, pienso que el fin de coger este proyecto es importante, sacar adelante y regar con nuevos recursos a estos hospitales es darle la oportunidad a los pobres de este país tener el acceso, la oportunidad, la prestación y la calidad de un servicio; sé que esto no es lo único que realmente arregla el Sistema, pero sí comparto con el Senador Galán

que yo sé que el Ministro estará muy pendiente de que las cosas y lo más complicado como ese sistema y el tema de salud, pero sé que saldrá adelante avante sobre toda esta situación.

Sé que no va a ser de uno o dos meses, pero lo importante es que se hagan las reformas necesarias para que realmente el sentido de la prestación de un servicio se haga con equidad, inequidad, con calidad y que llegue especialmente a esas personas que más necesitan el acceso y la oportunidad a recibir un servicio con calidad.

Pero cuando veía en el proyecto hacia donde estaban destinados estos recursos especialmente decía los hospitales públicos, decía especialmente para atender a la población no cubierta con subsidios a la demanda y eso me parece importantísimo de que se dé fluidez especialmente al sistema entendemos y tenemos claro que las EPS son las principales deudoras de la Red Pública Hospitalaria, por eso yo creo que es importante que este Sistema recobre esos recursos que tienen las EPS, para la Red Hospitalaria del país.

Es importante que volvamos a reactivar, a que los hospitales no se cierren de este país, ahí es a donde va la gente pobre, ahí es donde hacen parte la gente que está en el Régimen Subsidiado miren y no solamente es este problema, son muchos más, en una reunión también de alcaldes solicitaban ellos la unificación de la Unidad de Pago por Capacitación, hoy en día la diferencia de Régimen Contributivo con el Régimen Subsidiado de esta Unidad de Pago, son cien mil pesos y hay 22 millones en el Régimen Subsidiado en este Sistema, claro que lo paga lo que está en el Régimen Subsidiado y Régimen Contributivo pero son 22 millones de colombianos que están en este Sistema.

Y eso va ser para el Ministro un gran reto, de unificar rápido este sistema; realmente para que se dé la misma calidad, atención y prestación de los servicios, pero sé que esto es un proyecto que tenemos que sacar adelante y avante, estos recursos, estos excedentes de las cuentas maestras pueden realmente reactivar esa Red Pública Hospitalaria; tenemos que llegar a esos hospitales que fueron afectados por lo que todos conocemos los grados de corrupción, la situación del manejo, la salud donde hay participaron una.

Entonces, no podemos ser ajenos a esta realidad como Congresistas, no podemos dar la espalda a una situación que viene desde hace mucho tiempo atrás, pero que aquí que corregir y la tenemos que hacer poco a poco hay que hacerla, si hay que buscar esa sea un aumento de como provisional para surtir efectos inmediatos en sacar adelante esta Red Hospitalaria hay que hacerlo, pero sé que se necesita muchas más reformas importantes para que realmente la salud y el Sistema como tal se comporte y llegue realmente a lo que queremos: atender con calidad, con oportunidad, con eficiencia a todos los usuarios de este país.

Entonces, yo creo que es importante apoyar este proyecto y que la próxima reunión que tengamos el martes que contemos con el apoyo de todos y cada uno de los Congresistas para mitigar de una manera

la situación que vive el Sistema de Salud señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez

Palabras del honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:

Gracias Presidente, Presidente en este tema tengo el corazón partido, cuando iniciaron las discusiones me opuse rotundamente y me encontré con una realidad de a puños y es que de no surtir efectos este trámite estaremos ante el acta de función de hospitales tan importantes como el Hospital Universitario del Valle, obviamente en mi tierra, y en las discusiones me sentía extraño porque por primera vez aprobé una de las tantas proposiciones en el proyecto de ley, y me causó un duelo gigante al alejarme de la posición del no, a pasar a la posición del sí.

Pero Presidente, también entiendo que el posible beneficio de las EPS es real y latente y creo que tenemos que construir un punto medio en cual todos salgamos con garantías; estoy de acuerdo con usted Senador Galán y también estoy de acuerdo con que la corrupción en muchos hospitales públicos tampoco tiene por qué tener a esta Plenaria de este Senado buscando recursos cada año; por ejemplo ese hospital mí hospital, fue al que más recursos se le giraron el año pasado y en la corrupción no se vieron y es una tristeza horrible, 150 mil millones de pesos.

Por eso, mi intervención en el día de hoy va centrada en tres aspectos señor Presidente: El primero hacer un llamado de atención a los cuatros Autos que ha proferido la Corte sobre la Sentencia T-760 los números 260 el Auto 260, el 261, 262, 263 y 264 porque aborda muchos de los temas de como esas EPS, han sido nefastas a nuestro Sistema y como todavía faltan muchos elementos por reglamentar y como faltan muchos controles del Estado; falta rectoría por parte del ejecutivo de este Estado y eso son responsabilidades que tenemos que asumir y que creo que antes que premiar tenemos que generar son las garantías por ejemplo porque no exigir garantías reales a las EPS que se beneficien sobre sus patrimonios, sobre sus activos, por qué no tener garantías como le hacen a cualquier ciudadano del país cuando hace un préstamo que le piden garantías sobre lo que prestan y en caso que no pague inmediatamente el banco le quita, por qué no hacer lo mismo en este Sistema, por qué no priorizar el gasto de este proyecto de ley primero en la Red Pública o en la cualificación que nos piden estos Autos de la Corte.

Y tercero, por qué señor Ministro, tantos que han pedido esa comisión, por qué no la definimos en el día de hoy para que tengamos esas garantías; yo le he dicho al Ministro que sé que necesitamos desbloquear los recursos; estoy de acuerdo, pero hay que tener los elementos que den fe que no vamos a salvar a los inescrupulosos del Sistema.

Yo no me imagino tras qué intervienen Salucoop, liquidan los activos por nada y ahorita nosotros le damos liquidez, o sea, para los 57 millones de la multa deben estar reído con lo que va entrar ahora; por eso, por eso señor Ministro usted que trabajó en la junta directiva del banco, sé que puede entender los elementos que pido.

Para terminar señor Presidente, pasé una proposición no con el ánimo de bloquear el proyecto, créame que lo he dicho y lo reitero sé que necesitamos tirar el salvavidas lo sé.

Pero en una proposición que presenté en la Comisión Séptima, pedí que antes que se votara este procedimiento, pedí una proposición que antes de que se hiciera la votación le pidiéramos a la Contraloría General de la República, sobre las cuentas maestras del Régimen Subsidiado objeto de discusión en el Congreso sobre la naturaleza de los recursos de destinación, la justificación de por qué se apropiaron los recursos y la certificación respecto a qué corresponden los saldos y excedentes que aparecen en cada una de las cuentas maestras de las entidades territoriales del territorio nacional.

Las cuentas maestras son salud pública colectiva, régimen subsidiado, prestación de servicio de salud en lo no cubierto por el Subsidio a la Demanda no POS, en consecuencia en el marco de la discusión para segundo debate de los proyecto de discusión anteriormente citados invítese a la señora Contralora de la República, doctora Sandra Morelli, para que exponga los resultados de esta solicitud.

Señor Presidente, es posible que caigamos en un vicio; sino tenemos esta claridad yo creo que con el ánimo que avancemos es muy necesario que para el próximo martes antes de la votación escuchemos por un breve espacio a la señora Contralora en estos temas, gracias.

La Presidencia manifiesta:

Yo quiero comentar el justo reclamo en materia del quórum del honorable Senador Juan Manuel Galán, pero también destacar que hay presencia de importantes bancadas y de manera completa yo quiero aquí reconocer que están los nueve Senadores del Partido de Integración Nacional, yo pienso que a todo señor su honor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

Palabras del honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias señor Presidente, igual en nombre del movimiento de las Autoridades Indígenas de Colombia; quienes tenemos la posibilidad de visitar cada fin de semana las distintas regiones casi más apartadas del país; siempre nos preocupan los diferentes cuadros que tenemos que ver frente a la problemática de salud y que a diario las noticias siguen registrando; ayer miramos el noticiero en

la que para una autorización de una EPS en la capital, tenía el paciente casi que dormir allí ocho, nueve horas haciendo fila para una simple autorización.

Pero creemos que con la llegada del nuevo Ministro de Salud confiar en una promesa que él nos hizo que iba a presentar un proyecto de ley, que buscará una solución de manera definitiva a la crisis del sector de la salud y plantear o recoger algunas inquietudes de que se hace necesario implementar un cambio profundo al modelo del Sistema de Salud que nosotros tenemos.

Y creo que todos estamos confiando en esa espera y pensamos que ojalá así sea, dado al liderazgo que usted señor Ministro tiene y por ser un hombre de la academia creemos que ha llegado allí para defender y como una luz para todos los colombianos y colombianas en esta materia de salud, frente al proyecto como tal nosotros como AICO hemos decidido apoyarlo salvo algunos dos artículos que a nuestro juicio también están apoyando o dando un salvavidas a las EPS, quienes le han hecho el daño al Sistema y quienes con su intermediación se han enriquecido y han desangrado al Sistema de Salud y que ojalá en esta nueva ley que el Gobierno va a sacar se haga una profunda reforma hacia esas EPS.

Nosotros entonces vamos apoyar este proyecto de ley, porque inclusive se aceptó por parte del Gobierno Nacional la inclusión a las IPS indígenas que forman parte de la Red Pública, quienes no se les ha dado recursos para su funcionamiento y que atienden pacientes o a nuestras comunidades que viven en las zonas más apartadas del país, además en el departamento de Nariño también están reclamando recursos en hospital departamental, el hospital San Pedro, el hospital Infantil, el hospital de San Andrés de Tumaco, quienes vienen atendiendo poblaciones y que a veces las EPS y los mismos municipios no les han girado los recursos necesarios para su funcionamiento y es importante habilitar esta ley que es un camino para poder garantizar y solventar recursos hacia esta prestación de los servicios de salud.

Y reiterarle señor Ministro que ojalá todas aquellas presiones que en salud hay, ya lo decía alguien aquí, las políticas, las económicas de las EPS, no vayan a doblar ese esfuerzo y esa voluntad que ha manifestado usted de plantear una reforma estructural al Sistema de Salud gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Arturo Quintero Marín.

Palabras del honorable Senador Carlos Arturo Quintero Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Carlos Arturo Quintero Marín:

Muchas gracias compañero Presidente, primero que todo Ministro agradecerle de todas maneras porque sabemos que este es un proyecto de ley importante; que hay que sacarlo adelante, para salvar la salud de nuestro país en muchas cosas, porque sabemos que hay una situación muy grave y que

realmente con esto pues no vamos a tratar de que salgamos al otro lado, Ministro.

Pero sí Ministro quiero decirle que aquí como siempre y que es muy bueno que usted le diga al Presidente Santos que nosotros siempre estamos comprometidos con el Gobierno y aquí estamos todos haciendo quórum los nueve Senadores como siempre lo hemos hecho, y aprobando lo que es viable para el país y lo que no es viable tampoco lo votamos.

Pero Ministro, le quiero pedir un favor bien grande, sabemos que usted acaba de llegar pero ha tratado de salir adelante buscándole una solución a la salud del pueblo colombiano y a los hospitales; usted el viernes va para Cali yo le voy a pedir un favor Ministro en el tema de la gobernación del Valle, la secretaría de salud, no sé si es que no está caminando, pero yo no tengo nada contra el Gobernador ni tengo nada contra el Secretario de Salud, pero si sabemos doctor Ospina que se me hizo que hay problemas con el Hospital Universitario sí.

Pero tenemos problemas con el hospital de Cartago, Ministro, que si en diciembre no le podemos ayudar hay que cerrarlo y el hospital de Cartago ayuda a 17 municipios del norte, dos municipios de Chocó, Nóvita y San José del Palmar, Ministro, y cuatro que hay veces en Risaralda caen a Cartago. ¿Que está pidiendo el hospital de Cartago y la Dirección y la gente de Cartago? Que se apruebe una documentación que se presentó que es de parte de la Secretaría de Salud porque no se le está pidiendo tampoco plata al departamento porque no la tiene, Ministro, pero sí con eso buscamos que Findeter haga un crédito a este hospital y al hospital de Tulúa para poder salvar estos hospitales.

Pero hasta ahí estamos dependiendo de lo que la Secretaría de Salud del Valle del Cauca pueda avanzar para poder conseguir ese crédito de que ya está listo, pero hasta ahora no tenemos el visto bueno de la Secretaría de Salud del Valle del Cauca. Ministro, ayude, ayude porque el hospital de Cartago viene cargando hace 5 años cuando lo liquidaron, que era Sagrado Corazón de Jesús, quedó departamental y quedó con un déficit de 6.900 millones y eso lo que viene cargando hace 5 años, tratemos de que esos municipios no queden con un hospital que es el *alma mater* de norte del Valle del Cauca.

Ministro, háganos ese favor porque sabemos que las cosas están andando muy lentas allá, sabemos que el secretario quiere hacer las cosas bien, pero aquí necesitamos poner el acelerador para que el mes de diciembre se puedan conseguir estos recursos, que un crédito que va a hacer el mismo hospital, pero dependemos de la Secretaría de Salud del Valle del Cauca. Presidente, muchas gracias, aquí estamos cumpliendo con nuestro deber como bancada que somos y cumpliéndole al país y a la gente que votó por nosotros muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro, esperamos el país tiene una esperanza de que si los expertos en la salud, discúlpeme que lo diga de esa manera y con mucho respeto para quienes aprecio.

Los Ministros pasados no pudieron encontrarle la salida al tema tan álgido del problema de salud en Colombia, tiene la esperanza este país y este Congreso, que un experto en economía con una buena imagen pueda encontrar la fórmula.

Quiero decirle, señor Presidente y señor Ministro, que yo voy a votar este proyecto, pero no porque sea la salvación, esto un paliativo; entonces, la salvación, lo que están planteando que esta es la salvación de la salud están absolutamente equivocados, los que tienen la esperanza también como el doctor Ospina, quien sé que conoce muchísimo de salud, de esos temas, el honorable Senador tampoco va a encontrar la salvación del Hospital Universitario del Valle con esta ley que estamos aprobando, ni tampoco su señoría en Cartago y sectores aledaños porque este proyecto va mal dirigido a los hospitales y a los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría y 150.000 millones de pesos, realmente es algo que sirve obviamente para salir, puede salir de una emergencia, puede aliviar un poco la situación, pero no es la solución.

A mí me encantaría que realmente analizáramos el tema de la salud de fondo y esto tiene que estar combinado entre lo técnico, señor Ministro, y lo político porque lo técnico se analiza desde allá, las cifras se profundizan y las decisiones políticas se toman desde acá desde estos Congresos, y eso lo que debe de hacer, no solamente en ese aspecto, sino en mucho lo que tiene que hacer el país, eso es lo que tiene que hacer el país ahorita.

Escuchaba el tema acá de la reforma tributaria también que lo combinaban con esta discusión, eso era lo que deberían de hacer, deberíamos de estar haciendo los diferentes partidos, eso es lo que deberíamos estar haciendo: un profundo análisis integral, no solamente de cómo podemos acomodar el discurso para satisfacer los oídos de los colombianos, que es importante la estrategia política, pero una mucho más profunda, muchísimo más profunda, las soluciones de fondo del país, que es lo que nosotros debemos de pensar cuáles son los ingresos que vamos a tener con la reforma tributaria y para dónde van dirigidos, cuáles son los problemas que vamos realmente a solucionar con esos recursos frescos que pueden llegar con sacrificios que pueden hacer muchos de los sectores del pueblo colombiano.

Y lo que este Congreso y el país tienen que hacer es de igual manera también que estamos en estas discusiones y estamos hablando de la igualdad social es analizando con todos estos temas, este de la salud, que es uno de los primordiales en la parte social, como también lo son otros obviamente y lo que tenemos que mirar son aspectos fundamentales de cuáles son las dificultades que tenemos hoy en esa

parte social y no me voy a detener pero solamente voy a hacer esa manifestación de cómo lo saben ustedes de tres ancianos que cumplan los 69, los 65 años solamente uno tiene la posibilidad de pensionarse en este país esa es una preocupación que debería de tener cada legislador que esté sentado en una silla de estas, esa tiene que ser una profunda preocupación de cada funcionario público que esté pensando en las soluciones de fondo del país, ahí es donde nosotros tenemos que entrar a analizar la problemática si queremos buscarle salidas de fondo y no que se nos quede solamente en una intervención de pronto que suena bien pero que llega poco a la solución que verdaderamente necesitamos.

Yo voy a acompañar este proyecto pero no porque tenga el convencimiento que es la solución, vuelvo y les digo para mí es un paliativo muy...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay:

Gracias, señor Presidente y señor Ministro y honorables Senadores.

Sobre este tema tan principal en la vida nacional, la semana pasada tuve la ocasión de compartir algunos criterios con miembros de la Academia Nacional de Medicina y uno de los connotados galenos colocaba un ejemplo muy puntual que sí quería dejarlo consignado.

Bien lo manifestaba y decía: la salud está habitando en una casa vieja, deteriorada, agrietada, necesitamos pasarla a una casa con bases fuertes, sólidas y en ese sentido, señor Ministro y el Congreso de Colombia, pues le están apostando con la ley estatutaria, con la ley reglamentaria, pero mientras tanto esa casa vieja pues no hay que dejarla caer.

De todas maneras hay que hacerle correctivos en los pisos, en los techos y obviamente se necesitan unas medidas puntuales, este tema de la República que hoy principalmente se nos convoca.

El Senado, la Comisión Séptima del Senado a cargo de un médico con una gran sensibilidad social, el doctor Ballesteros han estado muy atentos para buscarle salida pronta a esta situación.

Usted, Ministro, de la misma manera a buena manera ha llegado, bien se ha registrado, usted le inspira confianza al país, al Congreso, usted en el Gobierno Nacional es una de las figuras no solo preparadas, connotadas, serias que están llevando bien el proceso en el cual le está apostando a unas medidas inmediatas para que no se caiga esa casa maltrecha, le está apostando también a medidas a mediano plazo y a medidas y medidas a largo plazo.

Este proyecto que ha sido muy traído, estudiado por los ponentes, por los miembros de la Comisión Séptima y de manera especial por el coordinador ponente que le hemos oído hoy las exposiciones.

Y además todas las bancadas a través de sus voceros pues le apostamos en ese mismo sentido a que

se tomen correctivos cuanto antes y este es uno de los propósitos con este proyecto de ley, tratar de sacar adelante esta dificultad que atraviesan las instituciones privadas, las instituciones públicas, pues la verdad que es una convocatoria para todos.

Por eso, estamos con entusiasmo rodeando este proyecto señor Ministro y aspiramos como usted bien lo ha dicho señor Presidente del Senado que si bien hoy no es posible votarlo pues sí tiene un carácter urgente que el próximo martes en la sesión Plenaria sea el primer punto del Orden del Día porque necesitamos una respuesta eficaz a esta red pública y necesitamos que estos correctivos que a buena hora el Gobierno Nacional los está enrumbando con el Congreso de Colombia pues puedan presentarse resultados cuanto antes.

De modo que, estaremos con todo el entusiasmo el Partido de la U y todas las bancadas que aquí han expresado sus criterios, seremos muy solidarios Ministro en este y en todos los temas que conduzcan a mejorar la salud como bien lo ha manifestado el Presidente de los colombianos, el doctor Juan Manuel Santos que no solo fue un compromiso de campaña sino que en estos primeros 4 años de su gobierno estoy seguro que va a presentar resultados positivos y nada mejor que usted al frente de esa cartera señor Ministro.

Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias señor Presidente.

Yo quiero exaltar el Proyecto de ley número 106 y Proyecto de ley 135, por qué lo quiero exaltar porque de una u otra manera hay unas soluciones que son en la inmediatez a mediano plazo y a largo plazo.

Y quiero felicitar al señor Ministro por que ha sabido interpretar el sentir nacional, hay unas soluciones a mediano y largo plazo que se hacen a través de unas reformas que demoran un período de tiempo que el pueblo colombiano no da para esperar.

Tanto el equipo médico y paramédico que se encuentran en los hospitales públicos de nuestro país a los cuales en más del 80% se les debe más de 6 meses de trabajo, como también a los usuarios esos 46 millones de colombianos que asisten a los servicios de urgencias y a veces no hay ni para una jeringa, esto hace parte de la calidad de la prestación de servicios de salud y a bien como lo decía el Senador Soto y cada uno de los Senadores que apoyan este proyecto es necesario este proyecto de flujo oportuno de recursos, de inyectarle recursos a los hospitales públicos de nuestro país porque recordemos que los hospitales, la red pública es la que atiende a los más pobres de los más pobres de los colombianos que necesitan la salud como un derecho constitucional.

Yo quiero resaltar 8 puntos señor Presidente de este importante proyecto.

El primer punto, se destraban 1.8 billones represados en la cuenta maestra de los municipios en nuestro país y los cuales los alcaldes, los necesitan para poder hacer convenios interadministrativos, pagarles a los hospitales, pagar las mesadas atrasadas de los trabajadores, dotar de insumos, dotar de equipos, pagar toda la deuda que de una u otra manera arrastran los entes públicos para que puedan prestar un adecuado servicio.

Es una plata que está pero que los alcaldes por ley no la pueden tocar y necesitan que este Congreso le dé las facultades al ejecutivo para que el ejecutivo por vía sancionatoria les diga señores alcaldes pueden utilizar ese 1.8 billones de pesos y aquí en esta capital de la República de Colombia solamente se quedan 700 mil millones de pesos.

El departamento de Sucre 26 mil millones de pesos, el departamento de Córdoba 44 millones de pesos, el departamento de Bolívar 50 mil millones de pesos aproximadamente, es importante y se necesitan estos recursos.

Segundo punto importante, por qué aprobar este proyecto de ley por parte de la Plenaria del Senado, se fortalece el Fondo de Salvamento de los hospitales públicos no solamente intervenidos, artículo 50 de la Ley 1438, sino que también va la platica para aliviar los hospitales que van rumbo a la intervención qué quiere decir esto, no se necesita que los hospitales que los hospitales se mueran en la desidia administrativa por falta de recursos aquí con este proyecto se le van a meter los recursos para que no llegue a una intervención eso es fundamental porque nosotros no podemos seguir permitiendo que los hospitales se sigan interviniendo y ahí se mueran letárgicamente.

Por eso, quiero felicitarlo señor Ministro, esas son inmediateces que el país necesita y para qué sirve el Fondo de Salvamento de los hospitales públicos, para comercializar la cartera de la deuda que le deben a los hospitales públicos.

Y a quién le toca recobrar, al Estado, al Ministerio, va a recobrar en un término no superior a un año, eso da una tranquilidad inmensa, eso va a permitir un flojo adecuado de recursos Senador Restrepo porque usted sabe cuánto dinero le debe a los hospitales, por vía administradora del régimen subsidiado, por vía convenios interadministrativos con los municipios, por vía convenios interadministrativos con los departamentos, por vía de atención a la población desplazada.

Todo eso se podrá sanear, se podrá salvar gracias al Fondo del Salvamento de los Hospitales.

Tercer punto, se aumentan los recursos de rentas cedidas, esto es algo fundamental de dónde vienen los recursos de rentas cedidas, los recursos de rentas cedidas son unas de las fuentes de financiamiento de nuestra salud de nuestros colombianos y que también propenden por la salud pública de los más pobres de nuestro país.

Y hacia dónde van esos recursos Senador Restrepo, también hacia los hospitales públicos algo fundamental.

Cuarto punto es importante a través del Fosyga, a través de una de las subcuentas se van a meter 150 mil millones de pesos, vayan contabilizando no es 1.8, ni solamente 150 mil millones de pesos.

Este es un proyecto que si lo analizamos técnicamente no en la demagogia popular de decir que hay una crisis de la salud y que con esto no se va a solucionar sino que aquí se le va a meter 20.4 o 2.5 billones de pesos hacia los hospitales públicos del país, se necesita.

Aquí tampoco podemos venir con las prebendas de que nosotros nos queremos convertir en los veedores de los recursos, para eso tenemos Contraloría, Procuraduría, Fiscalía que se encarguen con su deber constitucional de velar de que, de que quien haga uso indiscriminado, uso fraudulento de estos recursos vaya a la cárcel sea sancionado disciplinariamente o sea sancionado fiscalmente con lo que le duele, con el embargo de sus recursos propios.

Hay otro punto fundamental y lo decía un compañero del Partido de Integración Nacional, se le está dando facultades a Findeter para que actúe como banca de segundo techo, banca de segundo piso para que le haga préstamos a los hospitales para que puedan sanearse, se le va a dar la plática, para que pueda officiar como esa banca que puede comercializar y que usted a bien lo pedía señor Senador Carlos Arturo, copartidario del partido, copartidario del partido de Integración Nacional.

Son razones fundamentales y una razón que nos lleva al Partido de Integración Nacional a votarlo, son muchos los colombianos que hoy en las puertas de urgencias se quedan porque no hay un médico, porque el médico no ha podido llegar porque no ha podido tanquear su carro, porque no le han pagado la mesada laboral desde hace seis meses y lastimosamente se fue a trabajar con un estrés ocupacional y social, qué calidad se le puede dar a esa atención primaria de ese paciente.

Esta es una solución oportuna señor Ministro y los municipios de departamentos se lo van a agradecer.

Muchísimas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Ballesteros Bérnier:

Gracias Presidente.

Yo creo que el Senador Correa ha hecho un repaso del contenido del proyecto como buen conocedor que es del tema.

Yo quiero cerrar con unas breves consideraciones Presidente, señor Ministro recogiendo una frase que le escuché al Senador Galán que me parece muy sabia este es un proyecto no solamente importante sino urgente.

Y así lo hemos dicho, así lo hemos expresado en las Comisiones Séptimas y por eso hoy percibo alborozadamente que es real, veo que este proyecto va a salir adelante no solamente por el voto de confianza que se le quiere dar al señor Ministro que lo merece, sino también por la urgencia que hoy, de la que hoy están necesitados los hospitales públicos,

especialmente los hospitales públicos de recursos frescos.

Yo tengo la seguridad de que si este proyecto no pasa estaríamos abocados a fin de año a una parálisis de buena parte de la red pública, lo que señalaba en mi intervención en la ponencia es verdaderamente alarmante.

De 958 hospitales de un estudio que hizo la Superintendencia Nacional de Salud, 352 están en riesgo medio y alto, es decir, están en posibilidades de cierres, el 42.6% de los hospitales.

Realmente esto no puede generarnos sino alarmas frente a una eventual emergencia social que se pudiera presentar en el país.

Por supuesto que yo coincido con algunas de las preocupaciones, de las reflexiones que han hecho aquí Senadores como Gloria Inés, como el Senador Avellaneda con quien tuve la oportunidad de compartir curul en la Comisión Séptima en el período pasado y ellos saben que yo no he sido muy amigo de las EPS y que además ahí en la Comisión Séptima hay dos proyectos de ley, uno que ya pasó en la Comisión Séptima que elimina la integración vertical que ha sido uno de los focos de corrupción de las EPS y que tenemos otros que trata de redefinir el rol de las EPS pero yo a pesar de ello sigo sosteniendo que el tema es demasiado complejo, que va mucho más allá del problema de las EPS que tiene que ver con los sistemas de información que no ha podido manejar de manera eficiente y eficaz el sector.

Nada más la información que yo presenté frente a la cartera que hoy se tiene con la red pública y la red privada, las cifras que me suministró la Superintendencia a través de la circular única y el del Ministerio de Salud, la cartera que tiene el régimen subsidiado con las IPS públicas y las IPS privadas registradas por lo menos por las IPS es de 5 billones de pesos.

De tal manera Senador Correa que si esas cifras son ciertas que hay que depurarlas, porque repito no hay un buen sistema de información, este proyecto no estaría alcanzando no, a cubrir esa deuda, o esa cartera que se tiene sin contar con los problemas que hoy tiene el régimen contributivo pero en buena hora esta es una medida paliativa como señalaba el Senador Soto.

Y yo creo que hay que acompañarla porque repito de no ser así realmente en diciembre o a comienzo de enero tendríamos ya los hospitales cerrados.

Celebro que el señor Presidente ya haya definido que el martes este proyecto se va a ubicar en primer lugar del Orden del Día por la urgencia que se tiene de él y yo le recomendaría señor Ministro por la complejidad del tema que cuando se vaya a presentar, a elaborar, a trabajar el proyecto de ley ordinaria que usted pretende presentar al Congreso que tiene que ver con toda la arquitectura y el diseño del sistema realmente ahí habría que convocar Ministro a la Federación del departamento, a la Federación de municipio porque una buena parte, es mi percepción de los problemas que están ocurriendo no solamente tiene que ver repito con las EPS tienen que ver con el nivel descentralizado, las entidades

territoriales, con los municipios, con los hospitales en donde ha habido y aquí lo han señalado algunos Senadores focos impresionantes de corrupción.

De tal forma que esta, esta reestructuración del sistema de seguridad social en salud amerita una serie de consideraciones que va mucho más allá del control y de la regulación que todos estamos exigiendo hacia las EPS.

Es un tema bien complejo, es un tema de medicamentos, es un tema de sistemas de información, es un tema de modelo de atención, es un tema de descentralización, es un tema de modelo de aseguramiento, esperamos Ministro que y estamos seguros que usted le va a trabajar a todas estas, a todas estas amenazas y debilidades que tiene el sector y queremos acompañarlo en esto, pero insisto y otro acompañamiento que debe haber Ministro es el Ministerio de Hacienda, realmente en buena parte las medidas que se vayan a tomar o que se tienen que tomar frente al sector tiene que ser frente al acompañamiento del Ministerio de Hacienda, de no ser así yo veo con preocupación que el solo Ministerio de Salud pueda ser suficiente para poder superar, abordar y darle solución a un tema tan complejo como el tema del sistema de seguridad social en salud. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Édgar Espíndola Niño:

Gracias señor Presidente.

Señor Presidente totalmente de acuerdo con lo que dijo mi compañero Antonio Correa un ilustre galeno por demás del departamento de Sucre y de toda la parte de la costa que maneja el tema de salud.

Para decirle señor Presidente que el Partido de Integración Nacional como siempre señor Ministro aquí haciéndole quórum, pendiente del debate como decía nuestro amigo, como los alumnos de escuela señor Presidente para que el debate pues se enriquezca y sobre todo que usted sepa que nuestro partido está interesado señor Ministro en que los problemas que tiene el país hoy reflejados en la dificultad en materia de salud se puedan resolver.

Por eso solidarios con usted en su muy buena intención señor Ministro de poder acometer acciones legislativas que permitan hacer una reestructuración no solamente de forma sino de fondo también a fin de que los colombianos no se mueran hoy en las salas de espera o haciendo fila como ha pasado últimamente, sino que tengamos un sistema de salud pronto, eficiente eficaz que esté al alcance de todos y cada uno de los colombianos.

Pero Ministro para finalizar tengo que decirle algo, nosotros estamos muy preocupados con la expresión del señor Viceministro en la mañana en el sentido de querer liquidar una empresa que se llama Saludcoop, Saludcoop tiene 7 millones de usuarios, está intervenida por la Superintendencia y nos preocupa por qué, porque se han hecho debates y nosotros tenemos cifras donde hemos logrado demostrar que Saludcoop es posible, es viable haciendo algunas reformas desde el punto este administrativo y que creemos que los interventores que ustedes co-

locan o la Superintendencia coloca no están dando respuesta positiva sino que al contrario llegan a las empresas y terminan es quebrándolas.

Nos preocupa la suerte de 7 millones de usuarios y nos preocupa la suerte de más de 30 mil familias que son las trabajadoras de allí que pueden quedar en un momento determinado fuera del sistema laboral.

Por eso yo quisiera señor Ministro que usted revisara a profundidad dónde está la culpa del tema de Saludcoop si es el interventor el que tiene ahora o es el mismo sistema que no está funcionando pero es viable desde todo punto de vista financiero, es posible rehacer la empresa y aquí tenemos cifras que en un debate lo vamos a demostrar para salvaguardar reitero el trabajo de más de 30 mil compatriotas que laboran allí llámense empleados administrativos, médicos y profesionales de la salud y demás funcionarios y, por supuesto, la suerte de 7 millones de usuarios que tiene que tiene esta entidad.

Reiterarles señor Ministro que el Partido de Integración, cuente usted con él porque ustedes todos muy interesados en este debate e interesados en que este sistema de salud en Colombia cambie en beneficio de los ciudadanos y la prueba fehaciente es la disciplina del partido que tenemos y el juicio de cada uno de los Senadores que nos acompañan esta noche. Gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe.

Palabras del Señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

Gracias Presidente, buenas noches a todos.

Agradezco a los Senadores por las intervenciones, quiero agradecer de antemano a quienes han acompañado desde hace dos meses en este proyecto, el Senador Ballesteros, el Senador Delgado, el Senador Correa que fue quien sembró la primera semilla con el Proyecto 106 que se acumuló con el Proyecto 135 del gobierno, la bancada del Partido Integración Nacional por supuesto muchas gracias por la diligencia y la atención a este importante debate.

Quisiera Presidente hacer tres puntos simplemente.

Primero, ya lo han dicho una y otra vez y es reiterar el sentido de urgencia de lo que está ocurriendo aquí.

Senador Ballesteros usted decía hace un poco que los hospitales de pronto si no tomamos medidas urgentes se pueden ver abocados a una crisis importante en el mes de diciembre, yo diría que si no aprobamos este proyecto no solamente los hospitales podrían verse abocados a una crisis sino que el país no entendería una especie de paradoja algo trágica y es que con recursos importantes acumulados en las cuentas maestras, en los aportes patronales en algunos Fondos como el Fonsaet de FAED,

con recursos importantes en la subcuenta de garantías del Fosyga.

Nosotros no tomamos las medidas necesarias para que esos recursos puedan transferirse a la red de hospitales públicos en su mayoría.

Este proyecto en el fondo intenta eso, intenta recoger unos recursos importantes de diversos fondos, de diversas cuentas y aplicarlos a una de las principales urgencias que tiene el país hoy en día que es la red pública de hospitales.

A muchos les preocupa el debate de los orígenes de esa crisis que son diversos, hay orígenes que uno pudiera identificar fácil y tiene que ver con lo que ha ocurrido con algunas de las EPS del régimen subsidiado, malos manejos si se quiere corrupción en algunos casos, lo que ha pasado en algunas de estas EPS intervenidas o en liquidación que hoy tiene una deuda cuantiosa con muchas de las IPS públicas y privadas del país.

Otra causa tiene que ver con algo que señalaba la Corte en estos días y que estamos estudiando con detenimiento y es la igualación de los planos de beneficio que no estuvo acompañada de una igualación concomitante de las unidades de pago por capitación que también ha creado por los menos en algunas regiones cierto desequilibrio financiero.

Otras de las causas tienen que ver si se quiere con un hecho paradójico también para seguir hablando de paradojas y es que al igualar los planes de beneficio y al aumentar la cobertura el flujo de recursos se ha hecho más difícil al sistema porque antes los recursos llegaban a las entidades territoriales, las entidades territoriales tenían dentro de sus prioridades la república, hoy van a las EPS y siguen un camino más tortuoso.

Muchas veces para llegar sobre todo a los hospitales de segundo y tercer nivel donde no existe giro directo.

Pero más allá de las causas trataremos de aliarlas con los proyectos de reforma estructural lo que tenemos hoy Senador Soto es una situación de una urgencia que el país conoce bien entonces yo creo que ese es el primer punto, el país no nos perdonaría tener recursos acumulados en las cuentas maestras en los diferentes fondos del Estado y no aplicarlos a esta urgencia que todos hoy han reconocido en el debate.

El segundo punto yo creo que tenemos que hacer claridad y ya se ha dicho aquí una y otra vez sobre cuál es podríamos decirlo es esta manera la ruta legislativa con la que hemos venido trabajando y ha sido dijéramos motivo de debate sin ser intensos en las comisiones especializadas.

Hemos planteado desde el comienzo lo siguiente, que este es el primer eslabón de una serie de reformas.

El segundo es la Ley Estatutaria en Salud, hoy en día, en el día de hoy se radicó en la Comisión Primera del Senado la ponencia para la Ley Estatutaria donde el gobierno jugó un papel importante yo creo que tuvimos cierto liderazgo programático, ponencia que recoge algunos de los puntos de

4 proyectos de origen parlamentario que se habían acumulado allí.

Yo he dicho una y otra vez que esa ley estatutaria tampoco va a resolver el problema del sistema que quiere resolver otro problema además de consolidar el derecho a la salud en Colombia, quiere resolver el problema de los excesos abusos de la tutela y de lo que se ha dado por llamar el No Pos.

Vamos a tener Senador Ballesteros un debate importante el año entrante quizás de pronto alcanzamos a dar un primer debate en la Comisión Primera del Senado ese Proyecto de ley Estatutaria sobre cómo Colombia tiene que regular ese derecho fundamental a la salud.

Para eliminar o por lo menos disminuir los abusos y excesos del pasado.

Y tendremos el año entrante también y vamos a tener debates este fin de semana uno en Cali sobre cuál es el futuro de nuestro sistema de salud y sobre todo cuáles son los cambios fundamentales que tenemos que hacerle al sistema general de seguridad social en salud, cuál es el papel de las EPS, cómo vamos a simplificar un poco ese modelo, cómo vamos por ejemplo a centralizar parte del recaudo tenemos un inventario exhaustivo de cambios que han sido producto de debates en los que lleva inmerso el país desde hace un tiempo.

Entonces es la ruta proyectos de cuentas maestras, Ley Estatutaria ya radicamos la ponencia y vamos a terminar con el proyecto de reforma a la Ley 2100 del año 93 que la hemos llamado el proyecto de ley ordinaria.

Nos hemos comprometido como Ministerio en dar debates todo el primer trimestre del año entrante y presentar oportunamente por allá en marzo del año 2013 ese proyecto de reforma de nuestro sistema de salud.

Pero Senador Soto usted dijo algo muy cierto y quiero llamar la atención sobre este punto, estos proyectos no son solamente proyectos técnicos, son políticos y nada haremos simplemente cambiando las leyes, ustedes son agentes políticos y lo han dicho una y otra vez aquí.

Si no funcionan ciertas cosas en el país y no funcionan por ejemplo nuestro sistema judicial que hoy en día es partícipe de muchos de los abusos, hay carteles de abogados embargando los recursos de la salud que son inembargables, si no funciona la descentralización y si los hospitales públicos no se manejan con la pulcritud que el tema amerita, con cualquier sistema de salud, con la mejor arquitectura que cualquier técnico del mundo pueda inventarse no tendremos una salud funcional jovial.

Entonces esta no es la tarea de un técnico que va a diseñar una arquitectura perfecta, esta es la tarea no solamente del Estado colombiano, es de la sociedad colombiana y por eso yo quiero llamar la atención también sobre ese tema, yo a veces y lo digo aquí me siento un poco confundido y a veces solo en este debate porque se percibe muchas veces que esto simplemente requiere una solución técnica y que hay dijéramos una ley mágica por allá espe-

rando que alguien la redacte y se apruebe en este escenario.

Vamos a hacer una mejor ley tendremos seguramente una mejor arquitectura y un mejor sistema de salud en nuestras leyes; pero aquí tenemos también que resolver problemas políticos de fondo en un sistema que ha estado asediado de muchos intereses muy poderosos en un sistema que en su doloso entidades territoriales se reconoció aquí y no se ha manejado como debió haberse manejado y en un sistema en donde deberíamos como sociedad tener un acuerdo de una vez por todas de que la salud debe manejarse con la mayor pulcritud posible.

Entonces Presidente simplemente quería llamar la atención que aquí tenemos un pequeño eslabón de una cadena, una cadena que tiene 3 proyectos que ojalá logremos allá a finales del año entrante de esta misma época tenerlos ya aprobados en este recinto; pero que allí no termina la tarea, que esta es una tarea de todos los días, una tarea de la sociedad colombiana donde nosotros tenemos una responsabilidad por los cargos que ocupamos más grande que todo el mundo pero una labor de todos.

Y yo creo que llegó la hora también de la autocrítica, vamos a cumplir 20 años de la Ley 100 el año entrante y esos 20 años han tenido algunos logros importantes en los resultados en salud del país, pero también han tenido muchos fracasos y muchos extravíos.

Entonces lo que yo celebro, señor Presidente, es que esos debates sobre las leyes que vamos a discutir el año entrante van a ser también una oportunidad para ir trabajando en otra cosa más urgente que también es un pacto social, un contrato distinto, una forma distinta de aproximarse a este sector y en eso usted tiene razón Senador Soto, esto no es la labor de un técnico, esta es la labor de un país, de una sociedad que es la forma como se construye desarrollo pero por ahora tenemos que aplicarnos a esta labor ingente y resolver eso que yo llamé la paradoja, no podemos honorables Senadores terminar el año con recursos en los bancos y los hospitales casi literalmente muriéndose de hambre y eso es lo que tenemos que tratar de aprobar el próximo martes.

Gracias Presidente y reitero el agradecimiento a todos los Senadores quienes han sido partícipes de este proyecto y yo creo que entre todos vamos a transmitir este sentido de urgencia.

Gracias nuevamente.

La Presidencia manifiesta:

A usted señor Ministro me sumo a los reconocimientos que han hechos muchos Senadores, señor Ministro sobre, sobre usted, sobre su formación, sobre la tranquilidad que tiene Colombia de la misión que usted está cumpliendo al frente del Ministerio de Salud.

Creo que hace muchos años la salud está bajo sospecha en materia de administración pero con usted va a tener total confianza que el país que ahora sacamos lo urgente y mañana estaremos sacando lo importante, es decir, la reforma estructural al tema de salud también felicitaciones a los Senadores y Senadoras que han trabajado este tema en estos pro-

yectos de ley que hoy van a garantizar el tema de liquidez especialmente en la Red Pública de Salud.

Se cierra el debate de este proyecto de ley, el próximo martes estará en primer punto del Orden del Día y entraremos a considerar inicialmente, inicialmente la ponencia de minorías que ha expuesto la doctora Gloria Inés Ramírez y posteriormente la ponencia de mayorías que presenta el coordinador de ponentes y sus compañeros el doctor Ballesteros, el doctor Guillermo Santos, el doctor Correa, en fin.

Antes de levantar la sesión para convocar para el día martes a las 3 de la tarde con los proyectos anunciados y los demás temas le damos la palabra por último al doctor Jorge Guevara.

Muchas gracias nuevamente señor Ministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias, gracias Presidente.

Mire Presidente, aquí se ha hecho una discusión que yo creo que no está cerrada, esta discusión no está saldada, en general no tenemos un posición contraria de manera plena al proyecto pero tenemos unas divergencias que yo creo que, que pueden mirar el próximo martes.

Por eso yo considero que no es pertinente que dejemos cerrada la discusión sobre el tema porque lo vamos a mirar sí, entonces yo como moción de orden solicito que podamos mirar y continuar con la discusión en la perspectiva de avanzar en un acuerdo, si usted mira la, yo escuché atentamente la posición del Senador Ospina y el Senador Ospina dice sí yo tengo unos, el corazón partido entre el sí y el no entonces yo creo que no se puede cerrar el debate porque podemos llegar a unos acuerdos que nos permitan en general buscar una formulación que permita votar con una amplia mayoría este proyecto de ley.

Entonces yo creo que no es procedente en una débil discusión sin quórum finalmente, más con quórum deliberatorio que cerremos la discusión e incluso yo solicito intervenir en la sesión del martes sobre el tema, espero que me inscriban desde ya. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta

En la discusión del articulado esperamos recibir sus propuestas, sus proposiciones, doctor Jorge Guevara, con el mayor de los gustos pero hoy, hoy intervinieron aproximadamente 40 Senadores entre Senadores y Senadoras, hoy hubo una larga, larga participación muy constructiva y desde un principio se habló que hoy íbamos a adelantar el debate para el próximo martes entrar a la votación del articulado.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta.

Bogotá, D. C., diciembre 7 de 2012

Doctor

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE

Presidente

Senado de la República

Presente

Respetado señor Presidente:

Adjunto me permito remitir el informe correspondiente a mi participación en la Reunión de Junta Directiva y la “XXVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano”, realizada durante los días 28, 29 y 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2012 en la ciudad de Panamá, la cual fue autorizada por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución número 110 de fecha 20 de noviembre de 2012.

Cordial saludo,

Antonio José Correa Jiménez.

Senador.

Copia: doctor Gregorio Eljach, Secretario General Senado de la República.

* * *

INFORME DE COMISIÓN

Evento:	XXVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano
Lugar:	Ciudad de Panamá (Panamá), Gran Salón del Hotel Sheraton Convention Center
Fecha:	28 de noviembre al 1° de diciembre de 2012

Antecedentes

El Parlamento Latinoamericano (Parlatino) fue creado el 10 de diciembre de 1964 por la Declaración de Lima y posteriormente institucionalizado el 16 de noviembre de 1987, en la ciudad de Lima, Perú.

Es un Organismo Intergubernamental de ámbito regional, permanente y unicameral. Está integrado por los congresos y asambleas legislativas nacionales de Latinoamérica electas democráticamente. Sus idiomas oficiales son el español y el portugués. Su sede permanente está en Panamá.

Según uno de los párrafos de la declaración de Lima, es una “(...) institución democrática de carácter permanente, representativa de todas las tendencias políticas existentes en nuestros cuerpos legislativos; y está encargada de promover, armonizar y canalizar el movimiento hacia la integración”.

Órganos del Parlatino

La Asamblea;

La Junta Directiva. Integrada por el Presidente, un Presidente Alterno, un Secretario General, un Secretario General Alterno, un Secretario de Comisiones, un Secretario de Relaciones Interparlamentarias y un Secretario de Relaciones Interinstitucionales y por veintidós Vicepresidentes, cada uno de ellos por país miembro.

Las Comisiones Permanentes.

La Secretaría General.

Desde 2007 y hasta el 3 de diciembre de 2010 el Presidente del Parlamento Latinoamericano fue el

Senador Jorge Pizarro (Chile) quien fue sustituido por el panameño Elías A. Castillo G.

Principios del Parlatino

El Parlamento tiene los siguientes principios permanentes e inalterables:

1. La defensa de la democracia.
2. La integración latinoamericana.
3. La no intervención.
4. La autodeterminación de los pueblos.
5. La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.
6. La igualdad jurídica de los Estados.
7. La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado.
8. La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.
9. La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Propósitos

El Parlamento tiene, entre otros, los siguientes propósitos:

1. Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos.
2. Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos.
3. Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.
4. Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina.
5. Oponerse a la acción imperialista en América Latina, recomendando la adecuada legislación normativa y programática que permita a los pueblos latinoamericanos el pleno ejercicio de la soberanía sobre su sistema económico y sus recursos naturales.
6. Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales y de política exterior de la comunidad latinoamericana.
7. Contribuir a la afirmación de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural y tecnológico de los pueblos de América Latina.
8. Canalizar y apoyar las exigencias de los pueblos de América Latina, en el ámbito internacional, respecto al justo reconocimiento de sus derechos.
9. Propugnar el fortalecimiento de los Parlamentos de América Latina, garantizando así la vida

constitucional y democrática de los Estados, como también propiciar, sin perjuicio del principio de la no intervención, el restablecimiento de aquellos que hayan sido disueltos.

10. Mantener estrechas relaciones con los Parlamentos subregionales de América Latina.

11. Mantener relaciones con Parlamentos de todas las regiones geográficas, así como con Organismos internacionales.

12. Difundir la actividad legislativa de sus miembros.

13. Luchar en favor de la cooperación internacional, como medio para instrumentar y fomentar el desarrollo armónico de la comunidad latinoamericana, en términos de bienestar general.

14. Promover el estudio y desarrollo del proceso de integración de América Latina hacia la constitución de la Comunidad Latinoamericana de Naciones; y,

15. Promover, en consecuencia, el sistema de sufragio universal directo y secreto, como manera de elegir a los representantes que integren, por cada país, el Parlamento Latinoamericano.

Estados miembros

- República Argentina
- Estado Plurinacional de Bolivia
- República Federativa de Brasil
- República de Chile
- República de Colombia
- República de Costa Rica
- República de Cuba
- República Dominicana
- República del Ecuador
- República de El Salvador
- República de Guatemala
- República de Honduras
- Estados Unidos Mexicanos
- República de Nicaragua
- República de Panamá
- República del Paraguay
- República del Perú
- República Oriental del Uruguay
- República Bolivariana de Venezuela
- República de Surinam
- Aruba (país constituyente del Reino de los Países Bajos)
- Curazao (país constituyente del Reino de los Países Bajos)
- Sint Maarten (país constituyente del Reino de los Países Bajos)

Los estados integrantes eligen, por medio de sus asambleas o congresos legislativos, a sus representantes ante el Parlatino, o en algunos casos por elección directa de los ciudadanos mediante el voto como en Venezuela; cada delegación nacional tiene un máximo de 12 integrantes. Si lo eligen los parlamentos, su integración debe ser proporcional a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas asambleas legislativas.

Fuente: Parlatino.

PARTICIPACIÓN EN LA XXVIII ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Como miembro del Congreso de la República de Colombia, participé de las diferentes actividades programadas en desarrollo de la XXVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, conforme a la agenda prevista para el desarrollo del evento, dentro de la cual se destacan las siguientes:

1. Informe presentado por el señor Presidente del Parlatino sobre las actividades de los órganos de la institución, correspondiente al año 2012 y sobre la construcción del edificio de la Sede del organismo en Panamá.

2. Ratificación del informe sobre ejecución presupuestaria aprobada por la Junta Directiva y la aprobación del proyecto de presupuesto para el año 2013.

3. Debate por parte de los delegados de los países participantes en el evento, sobre la situación, estrategias y medidas adoptadas en respuesta al estado crítico de la economía mundial.

4. Discusión sobre la Suspensión o no del Congreso de Paraguay, de formar parte y/o participar en los Órganos del Parlatino, por supuestamente haber violado el debido proceso en la destitución del Presidente Constitucional de su país, Fernando Armino Lugo.

5. Elección de los miembros de la mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano.

6. Elección de los miembros del Consejo Consultivo.

7. Propuestas formuladas por la Junta Directiva para decisión de la Asamblea y aprobación de resoluciones.

Finalmente, resalto la permanente interacción realizada con parlamentarios de otros países, con el propósito de destacar las acciones realizadas por el Congreso de Colombia, con el propósito atender las necesidades de la población colombiana y en el ánimo de fortalecer las instituciones democráticas, para alcanzar el propósito nacional de contar con justicia social y equidad para todos los connacionales, fortaleciendo además las relaciones con los países latinoamericanos, en busca de los propósitos comunes que busquen el mejor posicionamiento de nuestros países dentro del contexto mundial.

Cordialmente,

Antonio José Correa Jiménez.

Senador.

* * *

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 92 DE 2012

(octubre 31)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante Proposición número 10 aprobada en sesión Plenaria del Senado de la República el día 27 de julio de 2010, se faculta a la Mesa Directiva de la Corporación, para que autorice la asistencia y participación de los diferentes miembros que la integran, cuando se requiera representar fuera del país al Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos, según sea el caso.

Que mediante oficio de fecha 15 de octubre de 2012, el doctor Humberto Peláez Gutiérrez, Secretario Ejecutivo del Parlamento, convocó al Honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, a la reunión de Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano y a la “XXVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano”, eventos que se llevarán a cabo en la Ciudad de Panamá, los días 29 y 30 de noviembre del año 2012.

Que la Mesa Directiva del Senado de la República considera de importancia para la corporación participar en el mentado evento por lo que designa en comisión oficial al Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, para que asista en comisión oficial a la Ciudad de Panamá, con el fin de asistir a la reunión de Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano y a la “XXVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano”, del 29 al 30 de noviembre de 2012.

Artículo 2°. Autorícese al Senador comisionado dos (2) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes aéreos para su desplazamiento.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Presidencia, Dirección Administrativa, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 31 de octubre de 2012.

El Presidente,

Roy Barreras Montealegre.

El Primer Vicepresidente,

Guillermo García Realpe.

El Segundo Vicepresidente,

Édgar Espíndola.

El Secretario General,

Gregorio Eljach Pacheco.

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 114 DE 2012

(noviembre 21)

por medio de la cual se modifica un acto administrativo.

La Mesa Directiva del Senado de República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 092 de fecha 31 de octubre de 2012, se autorizó al Honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales en comisión oficial, para asistir a la Reunión de Junta Directiva y a la “XXVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano”, a realizarse en la ciudad de Panamá, los días 29 y 30 de noviembre del año 2012.

Que por cambio de fecha de realización del mencionado evento se amplía los días así, 28, 29 y 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2012.

Así mismo mediante comunicación dirigida por la Presidencia de Senado se solicita incluir en la mencionada comisión a los honorables Senadores Antonio José Correa Jiménez y Edgar Espíndola Niño.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar en comisión oficial a los honorables Senadores Luis Emilio Sierra Grajales, Antonio José Correa Jiménez y Édgar Espíndola Niño para asistir a la Junta Directiva y a la “XXVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano”, a realizarse en la ciudad de Panamá, los días 28, 29 y 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2012.

Artículo 2°. Autorizar a los Senadores comisionados cuatro (4) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes aéreos.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente Resolución a los honorables Senadores designados, Dirección General Administrativa, Oficina de Protocolo y Sección de Relatoría.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de noviembre de 2012.

El Presidente,

Roy Barreras Montealegre.

El Primer Vicepresidente,

Guillermo García Realpe.

El Segundo Vicepresidente,

Édgar Espíndola Niño.

El Secretario General,

Gregorio Eljach Pacheco.

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 117 DE 2012

(noviembre 21)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante Proposición número 10 aprobada en Sesión Plenaria del Senado de la República el día 27 de julio de 2010, se faculta a la Mesa Directiva de la Corporación, para que autorice la asistencia y participación de los diferentes miembros que la integran, cuando se requiera representar fuera del país al Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos, según sea el caso.

Que la Diputada Argentina, Paula María Bertol, Presidente de la Comisión de Modernización del funcionamiento parlamentario, cursó invitación al honorable Senador, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, para participar en el “Tercer Encuentro de la Red Parlamentaria Latinoamericana Pro Transparencia, Acceso a la Información Pública y Probidad”, evento que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días 6 y 7 de diciembre de 2012.

Que la Mesa Directiva del Senado de la República considera de importancia para la corporación participar en el mentado evento por lo que designa en comisión oficial al Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, para que asista en comisión oficial a la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, con el fin de participar en el “Tercer Encuentro de la Red Parlamentaria Latinoamericana Pro Transparencia, Acceso a la Información Pública y Probidad”, del 6 al 7 de diciembre de 2012.

Artículo 2º. Autorícese al Honorable Senador comisionado dos (2) días de viáticos.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Presidencia, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 noviembre de 2012.

El Presidente,

Roy Barreras Montealegre.

El Primer Vicepresidente,

Guillermo García Realpe.

El Segundo Vicepresidente,

Édgar Espíndola Niño.

El Secretario General,

Gregorio Eljach Pacheco.

MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 118 DE 2012

(noviembre 27)

por la cual se concede un permiso a un Senador de la República.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala “*Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresa por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento*”.

Que el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, mediante escrito de fecha 26 de noviembre de 2012, solicita a la Mesa Directiva de la Corporación, autorización para ausentarse de la Corporación los días 28, 29 y 30 de noviembre y el día 3 de diciembre del presente año, toda vez que durante los días mencionados debe desplazarse fuera del país, con el fin de atender asuntos personales.

Que el artículo 123 de la Constitución, establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son Servidores Públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que: “Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”.

Que el Decreto-ley 2400 de 1968 reglamentado por el D.R. 1950 de 1973 en su artículo 74 establece que “*El empleado público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres días, cuando medie justa causa*” y que “*corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos*”.

Que conforme a las consideraciones anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre para ausentarse de la Corporación por el término de tres (3) días hábiles remunerados y otorgar permiso para ausentarse del país durante un (1) día no remunerado.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva del Senado,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al Honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, para que se ausente de sus funciones como Senador de la República los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2012, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva y permiso no remunerado el día 3 de diciembre del presente año.

Parágrafo. Durante el permiso remunerado concedido al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, tendrá derecho al reconocimiento y pago de salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y respecto del permiso no remunerado procederán los descuentos de ley.

Artículo 2°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones Plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 noviembre de 2012.

El Primer Vicepresidente,

Guillermo García Realpe.

El Segundo Vicepresidente,

Édgar Espíndola Niño.

El Secretario General,

Gregorio Eljach Pacheco.

* * *

**SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 121 DE 2012

(noviembre 28)

por medio de la cual se modifica un Acto Administrativo.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 117 del 21 de noviembre de 2012, se autorizó al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez en comisión oficial, con el fin de participar en el “Tercer Encuentro de la Red Parlamentaria Latinoamericana

Pro Transparencia, Acceso a la Información Pública y Probidad”, evento que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días 6 y 7 de diciembre del año 2012.

Que en la precitada resolución se autorizaron dos (2) días de viáticos, siendo necesarios cuatro (4) días, por cuanto el honorable Senador debe llegar con un día de anticipación al evento y su regreso se origina un día después del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modifíquese la Resolución número 117 del 21 de noviembre de 2012, en el sentido de autorizar cuatro (4) días de viáticos y de permiso al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, para que asista en Comisión Oficial en el Tercer Encuentro de la Red Parlamentaria Latinoamericana Pro Transparencia, Acceso a la Información Pública y Probidad”.

Artículo 2°. Expídanse copias de la presente resolución al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Presidencia, Dirección Administrativa, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 noviembre de 2012.

El Presidente,

Roy Barreras Montealegre.

El Primer Vicepresidente,

Guillermo García Realpe.

El Segundo Vicepresidente,

Édgar Espíndola Niño.

El Secretario General,

Gregorio Eljach Pacheco.

Siendo las 8:35 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 4 de diciembre de 2012, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE

El Primer Vicepresidente,

GUILLERMO GARCÍA REALPE

El Segundo Vicepresidente,

ÉDGAR ESPÍNDOLA NIÑO

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO